

BOLETIN OFICIAL



Administración y venta de
ejemplares: Trafalgar, 31.
MADRID. - Telef. 42484

DEL ESTADO

Ejemplar, 50 cts. Atrasa-
do, 1 peseta. Suscripción:
Trimestre, 25 pesetas.

AÑO VIII

VIERNES, 25 DE JUNIO DE 1943

NUM. 176

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO de 23 de junio de 1943 por el que se indulta del resto de la pena que le falta por cumplir al recluso Maximino Robles Hidalgo.—Página 6136.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Orden de 31 de mayo de 1943 por la que se jubila al Inspector del Cuerpo General de Policía don Antonio Benavides Méndez.—Página 6136.

Otra de 15 de junio de 1943 por la que se nombran Auxiliares de segunda clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos, con el haber anual de 5.000 pesetas, procedentes de la Convocatoria anunciada en 31 de marzo de 1942, a los opositores cuyo orden de numeración y puntuación se menciona.—Páginas 6136 a 6145.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Orden de San Hermenegildo (Varias Armas).—Orden de 14 de junio de 1943 por la que se conceden, a propuesta de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, las condecoraciones y ventajas que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que se relaciona.—Páginas 6147 a 6149.

Señalamiento de haberes pasivos (Varias Armas).—Orden de 3 de mayo de 1943 por la que se clasifica en la situación de retirado y pensionado con el haber que se señala a los Jefes, Oficiales, Suboficiales e individuos de tropa que se relacionan.—Páginas 6145 a 6147.

MINISTERIO DEL AIRE

Licencia para el extranjero.—Orden de 19 de junio de 1943 por la que se concede permiso para ampliar estudios en Roma (Italia) al Meteorólogo, asimilado a Teniente, don José Biel Lucea, con destino en la Oficina Central del Servicio Meteorológico Nacional.—Página 6150.

MINISTERIO DE HACIENDA

Orden de 15 de junio de 1943 por la que se aclara la situación de los funcionarios de los diferentes Cuerpos de Hacienda destinados en la Dirección General de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.—Página 6150.

Otra de 21 de junio de 1943 por la que se rectifica la de 17 de mayo de 1943 en la que se marcaban las dimensiones de las revistas periódicas, a efectos de franqueo.—Página 6150.

Otra de 21 de junio de 1943 por la que se autoriza a Señores Hijos y Hermanos de M. Barroso León, de Malagón (Ciudad Real) para la elaboración de un sucedáneo del café a base de achicoria, higos, cacáo (derivado del cacao), bellotas, regaliz, residuos libres de molinería y glumas de legumbres.—Página 6150.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Orden de 16 de junio de 1943 sobre corrida de escalas en el Cuerpo Técnico de Comercio.—Págs. 6150 y 6151.

Otra de 18 de junio de 1943 por la que se conceden tres meses de licencia, sin sueldo, para asuntos particulares, al Ayudante de Minas don Lisardo Martínez Alvarez.—Página 6151.

Otra de 18 de junio de 1943 por la que se aprueba corrida de escala en el Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas.—Página 6151.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Orden de 22 de junio de 1943 por la que se asciende a Ingeniero Jefe de segunda clase del Cuerpo de Ingenieros Agrónomos a don Marciano Martínez Fernández, en virtud de corrida de escala reglamentaria.—Página 6151.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 21 de junio de 1943 por la que se nombra Vocal del Jurado de Calificación. (Sección de Arquitectura) de la Exposición Nacional de Bellas Artes a don José Manuel González Valcárcel, en sustitución de don Buenaventura Bassegoda.—Página 6151.

MINISTERIO DE TRABAJO

Orden de 14 de junio de 1943 por la que se aprueba el escalafón del Cuerpo de Magistrados de Trabajo.—Páginas 6151 a 6154.

ADMINISTRACION CENTRAL

GOBERNACION.—Dirección General de Correos y Telecomunicación, (Correos.—Sección cuarta (Red Postal). Negociado de Centros y Enlaces).—Anunciando subasta de contrata de la conducción del correo, en automóvil, entre las oficinas del Ramo de Salamanca y su estación férrea.—Página 6155.

Anunciando subasta de contrata, con carácter urgente, para la conducción del correo, en automóvil, entre las oficinas del Ramo de Plasencia (Cáceres) y su estación férrea.—Página 6155.

JUSTICIA.—Dirección General de Justicia.—Anunciando a concurso de traslación entre Médicos forenses, de categoría de término, las Forensías que se relacionan.—Página 6155.

HACIENDA.—Dirección General de Aduanas.—Rectificación de errores observados en el Escalafón del Cuerpo Pericial de Aduanas, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 40, de 9 de febrero de 1943.—Páginas 6155 y 6156.

Rectificación de errores observados en el Escalafón del Cuerpo Administrativo de Aduanas, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 68, de 9 de marzo de 1943.—Páginas 6156 y 6157.

Rectificación de errores observados en el Escalafón del Cuerpo de Celadores de los Puertos Francos de Canarias, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 69, de fecha 10 de marzo de 1943.—Página 6157.

INDUSTRIA Y COMERCIO.—Dirección General de Industria.—Resolución del expediente promovido por «S. A. Fuerzas Motrices del Valle de Luna».—Pág. 6157.

AGRICULTURA.—Instituto Nacional de Colonización.—Resolviendo concurso para proveer una plaza de Auxiliar Facultativo de Montes de dicho Instituto.—Página 6157.

EDUCACION NACIONAL.—Subsecretaría.—Concediendo la excedencia voluntaria al Portero de este Ministerio José Ferreiro Martínez.—Página 6158.

Declarando jubilado al Portero Pablo Ruiz Gonzalvo, por cumplir la edad reglamentaria.—Página 6158.

Dirección General de Enseñanza Universitaria.—Declarando admitidos definitivamente a los señores que se indican, opositores a la cátedra de «Derecho político» de la Universidad de Santiago.—Página 6158.

Declarando admitidos y excluidos provisionalmente a los señores que se indican, opositores a la cátedra de «Derecho Procesal» de la Universidad de Madrid.—Página 6158.

Declarando admitidos y excluidos provisionalmente a los señores que se indican, opositores a las cátedras de «Derecho Romano» de las Universidades de Granada y La Laguna.—Página 6158.

Declarando admitido provisionalmente al aspirante que se indica, a las oposiciones a la cátedra de «Derecho Procesal» de la Universidad de Murcia.—Página 6158.

Declarando admitidos definitivamente a los señores que se indican, opositores a la cátedra de «Derecho Penal» de la Universidad de Santiago.—Página 6159.

Declarando admitidos provisionalmente a las cátedras de «Derecho Mercantil» que se citan, a los señores que se mencionan.—Página 6159.

Dirección General de Enseñanza Media.—Disponiendo se publiquen las listas de solicitantes admitidos provisionalmente a los ejercicios para proveer plazas de Profesores adjuntos de «Ciencias Naturales y Filosofía», de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, según lo dispuesto en las Ordenes de 8 y 24 de febrero último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de los días 20 de febrero y 5 de marzo).—Páginas 6159 y 6160.

Disponiendo se publique la relación de solicitantes admitidos provisionalmente a los ejercicios para proveer plazas de Profesores adjuntos de «Matemáticas y Lengua Griega», de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.—Páginas 6160 a 6162.

Dirección General de Archivos y Bibliotecas.—Anunciando a concurso de traslado entre funcionarios del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos las plazas que se citan.—Página 6162.

(Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, Registro Central de la Propiedad Intelectual).—Continuación a la relación de obras inscritas en el Registro Central correspondientes al tercer trimestre del año 1940.—Página 6163.

OBRAS PUBLICAS.—Dirección General de Puertos y Señales Marítimas.—Autorizando a don Francisco Javier de la Rosa Mayol, para ocupar una parcela en la zona marítimo terrestre de la bahía de Palma, en Pedrera del Terreno, para construir un astillero.—Páginas 6163 y 6164.

Dirección General de Obras Hidráulicas.—Autorizando a la Compañía de Luz y Fuerza de Levante, S. A., para aprovechar aguas del río Mijares, con destino a la producción de energía eléctrica en los términos de Onda, Vallat, Fanzara y Ribesalves, de la provincia de Castellón.—Páginas 6164 a 6166.

Resolviendo la caducidad de la concesión otorgada a doña Gertrudis García López de un aprovechamiento de aguas del río Albarregas, en término municipal de Mérida (Badajoz).—Página 6166.

Resolviendo la caducidad de la concesión otorgada a don Antonio Molina Galindo, en término municipal de Luciana (Ciudad Real) de un aprovechamiento de aguas del río Guadiana, para usos industriales.—Página 6166.

Resolviendo la caducidad de la concesión otorgada a don Felipe Rejón de un aprovechamiento de aguas del río «La Hija» (Ávila).—Página 6166.

Resolviendo la caducidad de la concesión otorgada a don Rafael González González de un aprovechamiento de aguas para riego, del río Frío, en término de Cumbres de San Bartolomé.—Página 6166.

Resolviendo la caducidad de la concesión otorgada a don José Tartiere Lenegre para aprovechar aguas del río Narcea, en términos de Salas y Tineo (Oviedo), para producción de energía eléctrica.—Páginas 6166 y 6167.

Acordando la caducidad del aprovechamiento de aguas derivadas del río Duero, en término de Villanueva del Duero para usos industriales, concedido a don Francisco Javier Gutiérrez.—Página 6167.

Declarando la caducidad de la concesión para usos industriales de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Durantón, en término de Sebúlcor (Segovia), otorgada a don Federico Moreno Pineda.—Pág. 6167.

Resolviendo la caducidad de un aprovechamiento de aguas del río Albarregas, en término de Mérida, provincia de Badajoz, con destino al abastecimiento de máquinas locomotoras y del que es usuario la Compañía de los F. C. de M. Z. A.—Página 6167.

Resolviendo declarar la caducidad de la concesión otor-

gada a la Sociedad Hidroeléctrica Española, en término municipal de Mantiel (Guadalajara), de un aprovechamiento de aguas del río Tajo, con destino a producción de energía eléctrica.—Página 6167.

Resolviendo declarar la caducidad de la concesión otorgada a la Sociedad Hidroeléctrica Española, en término municipal de Trillo (Guadalajara) de un aprovechamiento de aguas del río Tajo, con destino a producción de energía eléctrica.—Páginas 6167 y 6168.

Resolviendo la caducidad del aprovechamiento de aguas del río Guerrero, en término de Talavera la Real, provincia de Badajoz, con destino al abastecimiento de máquinas locomotoras y del que es usuario la Compañía de los Ferrocarriles de M. Z. A.—Página 6168.

Resolviendo declarar la caducidad de la concesión otorgada a la Sociedad Hidroeléctrica Española, en término municipal de Azañón (Guadalajara), de un aprovechamiento de aguas del río Tajo, con destino a producción de energía eléctrica.—Página 6168.

Resolviendo la caducidad del aprovechamiento hidráulico para un molino harinero inscrito por el Excelentísimo Sr. Marqués de Urquijo, en el río Adaja, término de Olmedo (Valladolid).—Página 6168.

Resolviendo declarar la caducidad de la concesión otorgada a la Sociedad Hidroeléctrica Española, en término municipal de Alocén (Guadalajara), de un aprovechamiento de aguas del río Tajo, con destino a producción de energía eléctrica.—Página 6168.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 2317 a 2328.

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO de 23 de junio de 1943 por el que se indulta del resto de la pena que le falta por cumplir al recluso Maximino Robles Hidalgo.

En atención a las especiales circunstancias que concurren en el recluso Maximino Robles Hidalgo,

Vengo en indultarle del resto de la pena que le falta por cumplir.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de junio de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 31 de mayo de 1943 por la que se jubila al Inspector del Cuerpo General de Policía don Antonio Benavides Méndez.

Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo establecido en los artículos 49 del Estatuto de Clases pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y 44 del Reglamento para su aplicación de 21 de noviembre de 1927,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar jubilado, con el haber pasivo que por clasificación le corresponde, al Inspector de segunda clase del Cuerpo General de Policía don Antonio Benavides Méndez, que cumple la edad reglamentaria el día 13 de junio próximo.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 31 de mayo de 1943.

PEREZ GONZALEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

ORDEN de 15 de junio de 1943 por la que se nombran Auxiliares de segunda clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos, con el haber anual de 5.000 pesetas, procedentes de la convocatoria anunciada en 31 de marzo de 1942, a los opositores cuyo orden de numeración y puntuación se menciona.

Ilmo. Sr.: Convocadas oposiciones por Orden ministerial de 31 de marzo

de 1942 para cubrir 1.200 plazas en el Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos y verificados los ejercicios correspondientes, han formulado propuesta los Tribunales, haciendo clasificación de los opositores aprobados y colocándolos por orden de puntuación, en número de 1.074.

En su consecuencia, este Ministerio se ha servido aprobar la propuesta de referencia y, en uso de las facultades que le están conferidas, ha tenido a bien nombrar Auxiliares de segunda clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos, con el haber anual de 5.000 pesetas, a los opositores cuyo orden de numeración y puntuación se menciona.

RELACION QUE SE CITA

N.º de orden	Puntuación total	NOMBRES Y APELLIDOS	N.º de orden	Puntuación total	NOMBRES Y APELLIDOS
1	57,90	D. Rafael Acero Pérez.	57	48,73	D. Enrique Alagón Río.
2	56,35	D. Marcelino Asó Chamorro.	58	48,53	D. Jesús Pérez Resino.
3	55,61	D. Antonio Arribas Moreno.	59	48,52	D. Eduardo Guerriero García.
4	55,37	D. Domingo Germán Huetos Fuertes.	60	48,52	D. Sebastián Periel Piqué.
5	55,04	D. Eladio Bañón Rodes.	61	48,51	D. José Miranda González.
6	55,01	D. Julián Tejada Daza.	62	48,49	D. José Luis Presmanes Vega.
7	54,42	D. Luis Cordero Pascual.	63	48,43	D. Demetrio Masencia Vegas.
8	53,98	D. Antonio Cerdón Monllor.	64	48,38	D. José Juan Rivera Moreno.
9	53,71	D. Benito Centeno del Estal.	65	48,34	D. Celedonio García Córdoba.
10	53,14	D. Godofredo Sellers Sánchez.	66	48,30	D. Manuel de Val de Val.
11	52,85	D. Víctor Toajas de Dios.	67	48,26	D. Juan Riera Valls.
12	52,70	D. Julio Cisneros Palacios.	68	48,24	D. Alejandro Pérez López.
13	52,58	D. Antonio García-Diego Fernández.	69	48,18	D. Manuel Otero Ortega.
14	52,56	D. Francisco-Rodríguez Yáñez.	70	48,16	D. Joaquín Gascón Fumanañ.
15	52,39	D. Abraham Abia Aspurz.	71	48,08	D. José Luis Fernández Marco.
16	52,17	D. Carlos Serrano Francés.	72	48,08	D. Jacinto Truchuelo Negrete.
17	52,11	D. Carlos Gómez Martínez.	73	47,91	D. Antonio Porras Aznar.
18	51,95	D. Manuel Hernández Alenda.	74	47,87	D. Antonio Pavía Cremades.
19	51,83	D. Luis Santamaría Díez.	75	47,82	D. Antonio Caballero Rey.
20	51,41	D. Isaias Gómez Martínez.	76	47,75	D. Manuel Pérez Ramos.
21	51,41	D. Juan Espada Sáenz López.	77	47,67	D. José María Mayor López.
22	51,38	D. Carlos Bacza Páera, que fue separado del Cuerpo de Carteros Urbanos a que pertenecía, en virtud de expediente administrativo, y, por consiguiente, no puede ser destinado como Auxiliar mixto.	78	47,63	D. Fernando Pérez Flórez.
			79	47,61	D. Fernando Alvarez Cañizares.
			80	47,58	D. Jesús Sanz Olivé.
23	51,19	D. Juan Sastre Rodríguez.	81	47,54	D. Juan Pérez González.
24	51,11	D. José Antonio Gutiérrez Gómez.	82	47,50	D. José Moreno Jiménez.
25	51,10	D. Carlos Alonso Amador.	83	47,34	D. José Baragosi Moliner.
26	51,08	D. Manuel Guilabert Pérez.	84	47,24	D. José Antonio Monreal Sánchez.
27	50,90	D. Justo Ibañez Montes.	85	47,22	D. Antonio Valero Lloria.
28	50,79	D. Leandro Briones Frutos.	86	47,18	D. José Vera Sánchez.
29	50,71	D. Herminio Delfin Velázquez Santamaría.	87	47,01	D. Ruperto Martínez Cebrián.
			88	47,00	D. José Otero Lado.
			89	47,00	D. Carlos Riudavets Orfila.
30	50,71	D. Francisco Landar Aldaco.	90	46,98	D. José Martínez Barrio.
31	50,67	D. Luis Borrás Belda.	91	46,96	D. Gustavo Adolfo Baeza Pitera.
32	50,49	D. Francisco Sánchez Bravo.	92	46,95	D. Luis Mingo Sánchez.
33	50,49	D. Ramón Díaz Vighi.	93	46,93	D. Julio Usaola Sánchez.
34	50,43	D. Rafael Giner Vicente-Almazán.	94	46,89	D. Antonio Díaz Gil.
35	50,38	D. Francisco Ruiz Viera.	95	46,83	D. Andrés Píngado López.
36	50,36	D. César García Descalzo.	96	46,83	D. José González Meléndez.
37	50,29	D. Juan Oña Martín.	97	46,80	D. José García Palacios.
38	50,13	D. Luis Camuñas Fernández-Luna.	98	46,78	D. Ignacio Bravo Otaegui.
39	50,12	D. Arturo Vega Torrejón.	99	46,67	D. Alfonso Atanes de la Fuente.
40	50,01	D. Antonio Rojo Tudela.	100	46,65	D. Juan Baeza Pitera.
41	49,98	D. Antonio Santamaría Díez.	101	46,61	D. Julio García Alvarez.
42	49,96	D. Antonio Banderas Cámara.	102	46,56	D. Rafael Baitg Bellapart.
43	49,90	D. Manuel López Sánchez.	103	46,53	D. Miguel Sánchez González.
44	49,90	D. Demetrio Rodríguez Tovar.	104	46,51	D. Vicente Alonso Estrada.
45	49,63	D. Nicolás Almoguera Díaz.	105	46,46	D. José Jurdado Martín.
46	49,41	D. Manuel Jiménez de Torres.	106	46,44	D. José Pérez Resines.
47	49,40	D. Antonio García Aranda.	107	46,43	D. Delfin Velaz Martínez.
48	49,28	D. Manuel Rojas Fogueira.	108	46,43	D. Joaquín Valero Sánchez-Collado.
49	49,19	D. Juan Urios Mateo.	109	46,41	D. Juan Ramón Lozano Rosado.
50	49,12	D. Francisco Sevillano Morán.	110	46,39	D. Manuel Fernández Gómez.
51	49,09	D. Antonio Toral Meroño.	111	46,37	D. Leonardo Puchol García.
52	49,03	D. Aurelio Infiesta Newport.	112	46,36	D. Salvador Ramos de las Flores.
53	49,02	D. José Ruiz Merino.	113	46,36	D. Julio Verdugo Martín.
54	48,87	D. Francisco Meycaás López.	114	46,35	D. Francisco Carrillo Abajo.
55	48,78	D. Antonio López, Amador.	115	46,34	D. Manuel Canosa Sánchez.
56	48,78	D. Miguel Pérez Alvarez.	116	46,32	D. Alejandro Gómez Alonso.
			117	46,32	D. José Antón Ronchetti.
			118	46,21	D. Adrián García López.
			119	46,14	D. Julio González Díaz.
			120	46,11	D. Francisco López Prados.

N.º de orden	Puntuación total	NOMBRES Y APELLIDOS	N.º de orden	Puntuación total	NOMBRES Y APELLIDOS
121	46.10	D. Carlos de los Ríos Echevarría.	186	44.39	D. Jose Mortes Berlloch.
122	46.05	D. Manuel Nogueira Sirera.	187	44.39	D. Victor Hernando Vázquez.
123	46.04	D. Antonio del Moral Martín.	188	44.38	D. Pablo Oviedo Velasco.
124	46.00	D. César Gené Munich.	189	44.37	D. Joaquín Rodríguez Juiibe.
125	45.94	D. Jorge Eduardo Vos Sans.	190	44.32	D. Francisco García Muñoz.
126	45.93	D. Salvador Romani Lax.	191	44.30	D. Manuel Farre Barbal.
127	45.86	D. Antonio Ortiz Díaz.	192	44.29	D. Crescencio Gonzalez Santos.
128	45.84	D. Angel Fuentes Vicente.	193	44.27	D. Jose Loren Hernandez.
129	45.81	D. Angel de Fuentes Almazán.	194	44.23	D. Victor Ferriol Esteve.
130	45.77	D. Naval Castellvi Bové.	195	44.22	D. Antonio Creso Cuetos.
131	45.76	D. Matías Fernández Cánovas.	196	44.19	D. Juan Jose Dominguez Limeros.
132	45.76	D. Antonio Pérez García.	197	44.17	D. Eugenio Salamanca Lopez.
133	45.75	D. Pedro Sánchez González.	198	44.16	D. Sebastián Arcenguez Ferriol.
134	45.72	D. Juan Alvarez Meana.	199	44.08	D. Fernando Molina Amorós.
135	45.71	D. Fernando Cardenal Solana.	200	44.05	D. Alfonso Alonso Calvo.
136	45.67	D. Francisco Sainz Navarro.	201	44.04	D. Eleuterio Bustamante Merino.
137	45.64	D. Valentín Rodríguez Gómez.	202	44.02	D. Pompeyo Sancho Artola.
138	45.62	D. Alejandro Ismer Soler.	203	43.98	D. Fernando Galto-Duran Jordan.
139	45.55	D. Enrique López Amblar.	204	43.98	D. Jesús Amadeo Espinosa Rubio.
140	45.53	D. Fernando Clavijo Gil.	205	43.96	D. Miguel Lácer Fornosa.
141	45.43	D. José González Campos.	206	43.92	D. Narciso Fernández Perez.
142	45.41	D. Joaquín Rodríguez Calvo.	207	43.90	D. Millán Martínez Gil.
143	45.41	D. Vicente Santos Novella Concha.	208	43.85	D. Ramón Martínez Gaete.
144	45.31	D. Tomás Franco Millán.	209	43.83	D. Enrique Lazaro de Luis.
145	45.22	D. Moisés Angel Alonso Pardilla.	210	43.83	D. Hilario Ramoso Galilea.
146	45.16	D. Juan José Piñilla Ruiz.	211	43.83	D. Angel Alonso Ortiz.
147	45.13	D. Jesús Ramirez Ochagavía.	212	43.81	D. Abilio Garcia Fuente.
148	45.11	D. Antonio Verdú Navarro.	213	43.79	D. Francisco Anguita Ruiz.
149	45.05	D. Crescencio Benítez Arroyo.	214	43.72	D. Tomás Bruce Aspect.
150	45.04	D. Gervasio Francisco García Descaizo.	215	43.71	D. Florencio Martínez Barzosa.
151	45.03	D. Esteban Mota Tejedor.	216	43.70	D. Valeriano González Roblado.
152	45.01	D. Angel Mazo García.	217	43.70	D. Manuel Guerrero Pérez.
153	45.01	D. Tomás Alemany Vallés.	218	43.69	D. Francisco Roberto González.
154	44.96	D. Jesús Sánchez-Mora y Cerezo.	219	43.69	D. Alberto Cervantes Lanzas.
155	44.93	D. Vicente García Martín.	220	43.67	D. Enrique Encañado Campos.
156	44.90	D. José León Jiménez.	221	43.66	D. Antonio Fenoll Bonmati.
157	44.87	D. Sebastián Gaya Piña.	222	43.65	D. Modesto García Lopez.
158	44.85	D. Francisco José Monsó Tilve.	223	43.65	D. Adolfo Martínez de Hurtado.
159	44.84	D. Tomás Marrodán Ramallete.	224	43.64	D. Rufo Gutierrez Matsos.
160	44.83	D. Antonio Aldama Martínez.	225	43.62	D. Alfredo Abajo Sanz.
161	44.83	D. Valeriano Pedro Sánchez Jiménez.	226	43.62	D. Andrés Murillas Sánchez.
162	44.81	D. Antonio Portillo Cruz.	227	43.60	D. Leopoldo Rodac Aguirre.
163	44.78	D. Manuel González Delgado.	228	43.60	D. Francisco Cónde Basoco.
164	44.78	D. Juan Epifanio Martínez López.	229	43.57	D. Guillermo Paredes Villasur.
165	44.74	D. Rosendo Soriano Gómez.	230	43.56	D. Luis Gurruchaga Garcia.
166	44.73	D. Mario Aparicio Agustí.	231	43.55	D. Manuel Salguero Ubeda.
167	44.69	D. Eugenio Fernández Ferreras.	232	43.55	D. Juan José Garcia Lorenzo.
168	44.68	D. José Sánchez-Mora Cerro.	233	43.48	D. Francisco Jose de Urtasun Perales.
169	44.67	D. Enrique Germán Martínez.	234	43.48	D. Manuel Rodrigo Roquero.
170	44.66	D. Emilio Hernández - Vaquero. Espinosa.	235	43.47	D. Juan Ibáñez Morote.
171	44.65	D. Antonio Bayos Barbero.	236	43.39	D. Jose Alcaraz Blanes.
172	44.63	D. Victor Alegre Hotigüela.	237	43.36	D. Manuel Arias Crespo.
173	44.63	D. Francisco Lucas Sansón.	238	43.34	D. Ramón López García.
174	44.63	D. Carlos de Francisco Gómez.	239	43.33	D. Agustín Ayuso Moreno.
175	44.62	D. Francisco Pastor Hernández.	240	43.31	D. Federico Llerena Monereo.
176	44.62	D. Jesús García Añenza.	241	43.30	D. Manuel Torres Herranz.
177	44.58	D. Antonio Escalona Martín.	242	43.30	D. Leopoldo de Brea Fernández.
178	44.53	D. Ernesto Uhalte Arilla.	243	43.28	D. Angel Luelmo Román.
179	44.52	D. Benjamín Abad Abad.	244	43.28	D. Pedro Lázaro Manzano.
180	44.51	D. Francisco Nogueira Sirera.	245	43.18	D. Godofredo Falomir Sancho.
181	44.50	D. Guillermo Gutiérrez García.	246	43.16	D. Dorooteo Coronado Galache.
182	44.49	D. José Pérez Moreno.	247	43.16	D. José Riego Pardal.
183	44.47	D. Angel Moreno Clemente.	248	43.14	D. Francisco Escudero García.
184	44.43	D. Manuel Herranz Plasencia.	249	43.12	D. José Sánchez de la Blanca y Sánchez de la Blanca.
185	44.39	D. José María Morales Genetet.	250	43.10	D. Casiano Garcia Cubillos.

N.º de orden	Puntuación total	NOMBRES Y APELLIDOS	N.º de orden	Puntuación total	NOMBRES Y APELLIDOS
251	43,09	D. Agustin Gil Garrido.	315	41,92	D. Justo García Ferrer.
252	43,06	D. Gerardo Coelho Arevalo.	316	41,91	D. Eugenio Baraguer Jover.
253	43,06	D. Florencio Osete Balen.	317	41,90	D. Jose Antonio Ramon Aieo.
254	43,04	D. Francisco Bravo Perez.	318	41,89	D. Francisco Moreno Gabilondo.
255	43,00	D. Horacio Martinez Rodriguez.	319	41,85	D. Claudio Orjuela Pavon.
256	42,98	D. Jesús Canracho Morcillo.	320	41,84	D. Florencio Ortiz Ruzic.
257	42,97	D. Jose Tarazaga Garcia.	321	41,79	D. Baltasar Ponca Pallino.
258	42,95	D. Federico Forcada Pérez.	322	41,78	D. Antonio Gide Tomi.
259	42,92	D. Jose Maria Canpo Guzmán.	323	41,73	D. Domingo Carbon Rodriguez.
260	42,90	D. Aniceto Sogo Rodriguez.	324	41,70	D. Francisco Iglesias Raul.
261	42,82	D. Fidel Fidalgo Fidalgo.	325	41,69	D. Francisco Gaya Mestre.
262	42,80	D. Jose Sánchez de Puerta del Rosal.	326	41,69	D. Enrique Gonzalez Ruiz.
263	42,78	D. Francisco Marco Pons.	327	41,66	D. Juan Antonio Garcia Montero.
264	42,78	D. Lauro Vicente Alonso Merino.	328	41,65	D. Fausto Elias Soria.
265	42,75	D. Manuel Alepuz Andres.	329	41,62	D. Filiberto Quereda Ferrándiz.
266	42,73	D. Antonio Marin Salguero.	330	41,61	D. Daniel Segura Cutillas.
267	42,72	D. Luis Santa Maria Diaz.	331	41,50	D. Carlos Mora Vidal.
268	42,69	D. José Ignacio Martinez Querejeta.	332	41,50	D. Francisco Garcia Tejero.
269	42,67	D. José Maria Mula Alarcon.	333	41,54	D. Isidoro Alejandro Lopez.
270	42,63	D. Antonio Perez Anja.	334	41,53	D. Fernando Gomez Espumosa.
271	42,63	D. Santiago Prats Maoto.	335	41,53	D. Pedro Hidalgo Soler.
272	42,61	D. Ramon Alonso de Aguilar.	336	41,51	D. Jose Herrero Bleda.
273	42,60	D. Luis Toca Ayala.	337	41,51	D. Juan Vedejo Ruiz.
274	42,60	D. Antonio Momo Tolve.	338	41,43	D. Julio Gómez de Aida y Sánchez de Molina.
275	42,60	D. Miguej Escalona Purriños.	339	41,43	D. Jose Luis Noreña Alonso.
276	42,59	D. Roman Paracinas Ruiz.	340	41,41	D. Alvaro Irisarri Gutiérrez.
277	42,59	D. Antonio Bermúdez Platero.	341	41,36	D. José Garcia Serra.
278	42,57	D. Juan Pedro Sanchez Gomez.	342	41,33	D. Telesforo Sainero Sevilla.
279	42,56	D. José Herranz Piasencia.	343	41,33	D. José Luis Amores Sanchez.
280	42,53	D. Daniel Marcos Aguilar.	344	41,32	D. Jose Bouza Sierra.
281	42,51	D. Martín Fernández Marco.	345	41,31	D. Luis Polón Olóriz.
282	42,50	D. Eugenio Francisco Pardina Hernández.	346	41,30	D. Antonio Rayón Garcia.
283	42,50	D. Carlos Martínez Martínez.	347	41,27	D. Antonio Serrano Infante.
284	42,47	D. Antonio González Garcia.	348	41,26	D. Jorge Vidal Arrasa.
285	42,46	D. Andrés Hernández Muñoz.	349	41,25	D. Julio Pérez Montero.
286	42,46	D. Alberto Arranz Hernández.	350	41,25	D. José Conde Madruga.
287	42,43	D. Jesús Ernesto Garcia Pérez.	351	41,23	D. Juan Miguel Sanchez Pérez.
288	42,41	D. Francisco Gonzalez Seseña.	352	41,23	D. Miguel Mir Giner.
289	42,38	D. Manuel Garcia Sanchez.	353	41,22	D. Angel Maio Abad.
290	42,38	D. Ignacio Garcia Aranda.	354	41,21	D. Claudio Cerezal González.
291	42,29	D. Alejandro Gimeno Alvaro.	355	41,19	D. Telesforo del Pozo de la Parra.
292	42,27	D. Ernesto Gonzalez Garcia del Real.	356	41,19	D. José Martín Garcia.
293	42,27	D. Alfonso Crespo Aroca.	357	41,18	D. José Julio Valero Sanchez-Collado.
294	42,26	D. Jesus del Cerro Portillo.	358	41,17	D. Juan José Paadín Ruiz.
295	42,25	D. Juan Cuesta Goñi.	359	41,15	D. Rafael Calvo Torrubia.
296	42,24	D. Fernando Rielo Pardal.	360	41,15	D. José Tatay Paredes.
297	42,19	D. Juan Ripoll Viscarri.	361	41,14	D. José Tejederas Porras.
298	42,19	D. Ramón de la Peña Garcia.	362	41,14	D. Daniel Perales Chañe.
299	42,17	D. Victor Castán Malo.	363	41,12	D. Antonio Zango Valencia.
300	42,14	D. Martín Martínez Luengo.	364	41,12	D. Juan Jornet Altarriba.
301	42,12	D. Vicente Coronado Carrascosa.	365	41,11	D.ª Josefa Martínez Palacio.
302	42,10	D. Rogelio Sanabria Escudero.	366	41,11	D. Tomás Gias Sanz.
303	42,09	D. Desiderio Santiago Ramón Luesma Flores.	367	41,05	D. Gonzalo Braulio Rodríguez Blanco
304	42,09	D. Enrique González López.	368	41,05	D. Sebastián Aguado Hernández.
305	42,08	D. Juan Planas Mateos.	369	41,02	D. Atanasio Delgado Gil.
306	42,04	D. Antonio Alonso Blanco.	370	41,00	D. Carlos Tresguerras Diéguez.
307	42,00	D. Julio Martín Sánchez.	371	41,00	D. Antolin Sánchez Díaz.
308	42,00	D. Angel Alonso de la Vega.	372	40,97	D. Justo Vergara Fuentes.
309	41,98	D. Jesús Cuevas Vela.	373	40,94	D. Antonio Bermejo Gómez.
310	41,98	D. Ramón Magallon Carbonell.	374	40,94	D. Juan Rabasa Reimat.
311	41,96	D. Alfredo Hierro Moñón.	375	40,93	D. José Pastor Garcia.
312	41,96	D. Agustín Tortajada Such.	376	40,93	D. Manuel Sánchez Martínez.
313	41,95	D. Mauricio Pablo Ruiz Martínez.	377	40,92	D. José Luis Callejo de la Calle.
314	41,93	D. Manuel Llorente Martínez.	378	40,90	D. José Arranz Martínez.
			379	40,86	D. Miguel de Gracia Márquez.

N.º de orden	Puntuación total	NOMBRES Y APELLIDOS	N.º de orden	Puntuación total	NOMBRES Y APELLIDOS
380	40,83	D. Juan Antonio Díaz Velasco.	445	39,85	D. José Riaguas Carreño.
381	40,82	D. Ramón Heredia del Cerro.	446	39,84	D. David Martínez Marco.
382	40,81	D. Antonio Ripoll Rigo.	447	39,84	D. Feliciano Gabriel Torres Villa.
383	40,81	D. José Felipe Pérez.	448	39,80	D. Alberto Casado Dorrego.
384	40,80	D. José María Coscolluela Borrell.	449	39,79	D. José Quesada Muñoz.
385	40,79	D. Adolfo Francisco Arribas de la Iglesia.	450	39,78	D. Félix Rodríguez Gregorio.
386	40,78	D. José Isidoro Villarta García.	451	39,75	D. Juan José María Gómez Rico.
387	40,74	D. Francisco Llorente Llorente.	452	39,72	D. Isidro Gómez Delgado.
388	40,74	D. José Sainza Cimente.	453	39,70	D. Teodoro Redondo Tejero.
389	40,73	D. Mariano Andrés Prieto.	454	39,70	D. Lorenzo Pedro Sevilla Díaz.
390	40,73	D. Joaquín García de Francisco.	455	39,70	D. Emilio Liedó García.
391	40,71	D. José del Castillo Martínez.	456	39,67	D. Evaristo Rojo Pacheco.
392	40,71	D. Bartolomé Vázquez Nieto.	457	39,67	D. Pedro Setó Sala.
393	40,67	D. Rafael Lago Fernández.	458	39,67	D. Manuel Luis Tejeiro Portugués.
394	40,67	D. Teodoro Muñoz Martín.	459	39,66	D. Fernando Rodríguez Álvarez.
395	40,64	D. José Segovia Romero.	460	39,63	D. José Cardós Sanchis.
396	40,64	D. Hermenegildo Hernández Muñoz.	461	39,61	D. Joaquín Pérez Rico.
397	40,63	D. Angel Aguilera García.	462	39,58	D. Antonio Gontán Rodríguez.
398	40,61	D. Félix Antonio Bustillo Bustillo.	463	39,58	D. Joaquín Álvarez Alonso.
399	40,57	D. Antonio Gregori Peiró.	464	39,56	D. Julián Cruoso Agudo.
400	40,54	D. Jesús Ibañez Alegría.	465	39,56	D. Ignacio Caro García.
401	40,54	D. Crescencio Bernardino de la Mano Martín.	466	39,53	D. Francisco Fernández Lorenzo.
402	40,53	D. Tomás Lázaro Arribas.	467	39,51	D. Faustino Fernando López.
403	40,53	D. Hortensio Fernández Alonso.	468	39,50	D. Manuel Minguez Camfranc.
404	40,52	D. Adrián García García.	469	39,48	D. Luis Alonso Aguilar.
405	40,52	D. Eduardo Isidoro Sánchez Arufe.	470	39,46	D. Antonio Pardo Piqueras.
406	40,52	D. Ramiro Lanuza Puértolas.	471	39,44	D. Idefonso López Ontalba.
407	40,51	D. Juan Alonso Martín.	472	39,42	D. Idefonso Preciado Loza.
408	40,51	D. Carlos Hernández Gutiérrez.	473	39,41	D. José Antonio Rojo Palop.
409	40,45	D. Francisco Ruiz Nieves.	474	39,41	D. Félix Rivera Ramos.
410	40,45	D. Juan Jiménez Caballero.	475	39,36	D. Joaquín Pérez Trapote.
411	40,37	D. Vicente Pardo López.	476	39,36	D. Delfín Arias Sigler.
412	40,35	D. Vicente Cervantes Belmar.	477	39,35	D.ª María Dolores Biurrun Turrillas.
413	40,34	D. Vicente Ferri Salón.	478	39,31	D. Alfredo Aparicio Aylagas.
414	40,32	D. Daniel Urriza Herce.	479	39,29	D. Miguel Rodríguez Asenjo.
415	40,31	D. Luis Adánez Lapi.	480	39,27	D. Pedro Fernández Rodríguez.
416	40,30	D. Angel Porto Pérez.	481	39,27	D. Juan Antonio Jiménez Domínguez.
417	40,30	D. José Luis Movilla Montero.	482	39,26	D.ª María Rosario Fernández Casado.
418	40,30	D. José Luis Martínez Quinza.	483	39,20	D. Juan Díaz Herrera.
419	40,27	D. José Izquierdo Pis.	484	39,20	D. Ramón Briega Refolio.
420	40,26	D. Jorge Vallejo García.	485	39,18	D. Antonio Nicanor Hernández Montejó.
421	40,25	D. Antonio Mezquita García.	486	39,18	D. Fernando Gayá y García-Talavera
422	40,24	D. Rafael Bustillo Bustillo.	487	39,16	D. César Sanz Entrena.
423	40,21	D. Miguel Manuel Rojo Valls.	488	39,15	D. Camilo Casas de León.
424	40,16	D. Tomás Escalona Martín.	489	39,10	D. José Bescós Terrén.
425	40,15	D. Francisco Esteve García.	490	39,10	D. Pedro Antonio Vicente Abdona.
426	40,13	D. Elías Rodríguez López.	491	39,10	D. Francisco Ruiz-Dana Naharro.
427	40,12	D. Modesto Quidiello Perejil.	492	39,10	D. Jaime Boronat Ferrer.
428	40,11	D. José Luis Bermejo Rincón.	493	39,08	D. Luis Izquierdo González.
429	40,09	D. Cándido Cutillas Carrión.	494	39,07	D. Vicente Martínez Bataller.
430	40,08	D. Rafael Flores Martínez.	495	39,06	D. Juan Monedero Antolínez.
431	40,05	D. Andrés Nicoláu Ramis.	496	39,05	D. David Estévez Franch.
432	40,05	D. Miguel Angel Pérez Capellán.	497	39,03	D. Rafael Segovia Romero.
433	40,04	D. Carlos García Barreto.	498	39,02	D. Orenco García Alonso.
434	39,96	D. Gabriel Rodríguez Fernández.	499	39,01	D. Bienvenido Montón de León.
435	39,96	D. Segundo Hernández de San Gil.	500	39,00	D. Joaquín de la Torre Alhama.
436	39,93	D. José Vega Rodríguez.	501	38,99	D. Pedro Alvarez Domínguez.
437	39,92	D. Victor Pérez Magdaleno.	502	38,98	D. José Santiago Tejada.
438	39,92	D. Jacinto Haro Salvador.	503	38,97	D. Agustín Mata Gómez.
439	39,91	D. Florencio Parra Martínez.	504	38,97	D. Luis Laín Alía.
440	39,91	D. Baldomero Puche Pérez.	505	38,96	D. Baltasar Calleja Ruiz.
441	39,90	D. Augusto Barreiro Moreira.	506	38,95	D. Antonio Guillermo Rabadán Gil.
442	39,90	D. José Arenales del Campo.	507	38,95	D. Luis Asensio Sánchez.
443	39,88	D. Manuel Seijo Fariña.	508	38,95	D. Francisco Gayá García-Talavera.
444	39,87	D. Amable García Martínez.	509	38,92	D. Juan Antonio Palomares Nieto.
			510	38,89	D. José Castro Lobato.

N.º de orden	Puntuación total	NOMBRES Y APELLIDOS
511	38.85	D. José María Torre Arce.
512	38.83	D. Francisco José Ferrer Martínez.
513	38.83	D. Felipe Santiago José Manuel Tadeo Campos Sanz.
514	38.81	D. Mariano Adán Sanz.
515	38.81	D. Pedro Duro Quílez.
516	38.80	D. Ricardo Hervella Tovar.
517	38.79	D. Manuel Morata Subirón.
518	38.78	D. Juan Ramón Gimeno Agustín.
519	38.75	D. Heliodoro García Braña.
520	38.74	D. Augusto Arroyo Calleja.
521	38.73	D.ª Joaquina Barrera Riber.
522	38.73	D. Luis Baena Dumpiérrez.
523	38.73	D. Juan José Muñoz de la Espada López-Tello.
524	38.71	D. Santos Alcalde Rodríguez.
525	38.67	D. Julio Sánchez Carrera.
526	38.66	D. Anselmo Ramos Romero.
527	38.63	D. Jesús Montoya Lacalle.
528	38.62	D. Manuel Muñoz Toca.
529	38.61	D. José Ramón Fúster Agut.
530	38.60	D. Domingo Pipó Mérida.
531	38.59	D. Alfonso Martín Tis-Sandier.
532	38.58	D.ª María Josefa Ortega y García-Frutos.
533	38.55	D. Lino Checa López.
534	38.55	D. José Pérez de la Cámara.
535	38.51	D. Jorge Arberas Uzquiano.
536	38.51	D. José Canet Resma.
537	38.50	D. Angel Núñez Pedrajas.
538	38.50	D. Jesús Bocco Jimémez.
539	38.48	D. Joaquín Cazorla Soto.
540	38.47	D. Lucio Fernández Hervás.
541	38.47	D. Antonio Navasa Mallada.
542	38.45	D. Antonio Julio Sánchez-Palencia y Calvo.
543	38.45	D. Francisco Javier Martínez de la Pera Usasi.
544	38.44	D. Manuel Hernández Lafuente.
545	38.42	D. José Oterino Romero.
546	38.42	D. Antonio Rubia Rubia.
547	38.42	D. Rafael García Llorca.
548	38.38	D. Tomás Regalado Martín.
549	38.37	D. Policarpo Muruzábal Lerga.
550	38.37	D. Francisco García Ortega.
551	38.34	D. Manuel Bianco Maldonado.
552	38.31	D. Luis Ruiz Casenave.
553	38.22	D. José María Castro Belderrain.
554	38.22	D. Valentín Angona Marina.
555	38.21	D. Iñigo Tomey Escajadillo.
556	38.21	D. Pascual Muñoz Muñoz.
557	38.17	D. Fidel Maeso Ruiz.
558	38.14	D. Francisco Ruiz Castaño.
559	38.12	D. Francisco Ruescas Cruz.
560	38.10	D. Antonio Cuadrado Ansede.
561	38.07	D. Francisco Sánchez Yunta.
562	38.05	D.ª Patrocinio Martínez Sison.
563	38.05	D. Pedro Lizárraga San Martín.
564	38.01	D. Salvador Badillo Rodríguez.
565	38.00	D. Ramón Atero Santiago.
566	37.99	D. Jacinto Francisco González Díez.
567	37.98	D. Adolfo Antolín González.
568	37.94	D. Angel Toribio Estévez.
569	37.94	D. Vicente Martínez Calatayud.
570	37.91	D. José Luis García Martínez.
571	37.90	D. Federico Martín Blanco.

N.º de orden	Puntuación total	NOMBRES Y APELLIDOS
572	37.89	D. Jesús Rodríguez Pedraza.
573	37.85	D. Cecilio González Guisado.
574	37.85	D. José Frías Alvarez.
575	37.85	D. Miguel Martínez Jiménez.
576	37.85	D. José Antonio Peñaranda Mendi-zabal.
577	37.82	D. Miguel Vázquez García.
578	37.81	D. Andrés Dassi Foronda.
579	37.81	D. Angel Martínez Balmaseda.
580	37.80	D.ª Concepción Soto Picos.
581	37.80	D.ª Ana Cabrerizo Delgado.
582	37.79	D. Sacramento Benito González Rubio.
583	37.79	D. Paulino García Antón.
584	37.79	D. Bernardo Ribas Rubí.
585	37.78	D. Anastasio Monedero Martínez.
586	37.75	D. Luis Ruiz Hernández.
587	37.75	D. Marcelo Emilio Simó Lázaro.
588	37.75	D. Efrén Campos Torrijos.
589	37.75	D. Jesús González Santamaría.
590	37.74	D. Enrique Prats Maroto.
591	37.73	D. Pascual López San Estanislao.
592	37.73	D. José Prieto Hernández.
593	37.73	D. Vicente Fernández Coll.
594	37.69	D. Antonio Moreno de Llanos.
595	37.66	D. Antonio Lliteras Sureda.
596	37.66	D. Manuel González González.
597	37.63	D. José Aranda Espejo.
598	37.60	D. Guillermo Tordesillas Torres.
599	37.58	D. Ignacio Núñez Leco.
600	37.57	D. Desiderio Mencía Gómez.
601	37.56	D. Antonio Rodríguez Fernández.
602	37.52	D. Luis Cornejo González.
603	37.52	D. Pedro Matos Blanco.
604	37.51	D. Lino Velasco Pérez.
605	37.51	D. Antonio González Martínez.
606	37.50	D. Avelino Rodríguez Costas.
607	37.46	D. Ricardo Bravo Castro.
608	37.45	D. Gregorio Rionegro Rodríguez.
609	37.44	D. Agustín Morán Fernández.
610	37.44	D. José Milán Rubio.
611	37.40	D. Jesús García Robles.
612	37.37	D. Javier Luis Huesa Plano.
613	37.36	D. Ildfonso García Capdevilla.
614	37.33	D. Antonio González Rocha.
615	37.32	D. Hipólito Rodríguez Pazos.
616	37.31	D. Luis Cruz Gómez.
617	37.29	D. Laurentino Montalbán Macías.
618	37.28	D.ª Elena Margarita Hevia Camino.
619	37.25	D. Melquíades Barrio Gómez.
620	37.25	D. Tomás Barriocanal Sáez.
621	37.24	D. Gaspar Moya Borrás.
622	37.24	D. Feliciano Prieto Iglesias.
623	37.23	D. Julio P.ado Beltrán.
624	37.22	D. Vicente Moreno Clemente.
625	37.22	D. Rafael Domínguez López Matu-rana.
626	37.16	D. Fernando García - Mochales de Don Pedro.
627	37.13	D. Bartolomé Raya Vargas.
628	37.10	D. José Fernández Buján.
629	37.07	D. Arturo Abós Varela.
630	37.06	D. Julián Basterra Ortiz de Zabaleg.
631	37.06	D. Materno Conesa Cortés.
632	37.05	D. Eliecer Rodríguez Afoño.
633	37.04	D.ª Carmen Michelen, Castañeda.

N.º de orden	Puntuación total	NOMBRES Y APELLIDOS	N.º de orden	Puntuación total	NOMBRES Y APELLIDOS
634	37,03	D. Migue! Galarza Sola.	700	36,14	D. José Catarain Urrestarazu.
635	37,02	D. Rafael Morales Barrianco.	701	36,11	D. Juan Poblador Diéguez.
636	37,02	D. Antonio Granados Cabellos.	702	36,10	D. Eduardo Garcia de la Beldad Suárez.
637	36,98	D. Jaime Florit Seguí.	703	36,10	D. Angel Blanco Marbán.
638	36,98	D. Santos Arrazubi Arranz.	704	36,10	D. Eufemio Delso Morales.
639	36,97	D. Marino Garro Bon.	705	36,09	D. Pedro Rodriguez Elvira.
640	36,96	D. Hermenegildo Moreno Sebastián.	706	36,06	D. Apolónio Carretero González.
641	36,95	D. Diego Vera Prado.	707	36,05	D. Fidel Marcos Crespo.
642	36,95	D. Juan Vidal Garcia.	708	36,03	D. Camilo Vázquez Ascáriz.
643	36,95	D. Raúl Boulosa Crespo.	709	36,01	D. Francisco Pelágero Soler.
644	36,95	D. José Novoa Ruiz.	710	36,01	D. Alejandro Gutiérrez Longo.
645	36,94	D. Antonio Muñoz Garcés.	711	36,00	D. Germán Barrado González.
646	36,94	D. Jesús San Román Domínguez.	712	36,00	D. Consuelo Rivera Pla.
647	36,91	D. José Gutiérrez Ibáñez.	713	35,99	D. Francisco Ortiz Paisano.
648	36,90	D. Moisés Sánchez del Arco.	714	35,97	D. Juan Manuel Pérez Orihuela.
649	36,89	D. Emiliano Cruz Arranz.	715	35,96	D.ª Dolores Vizoso López.
650	36,88	D. Vicente Fernández Mata.	716	35,96	D. Ernesto Luis Portela Silva.
651	36,84	D. Severino Otero Mosteirín.	717	35,95	D. Justiniano Fernández Chasco.
652	36,80	D. Alfredo Vidal Salazar.	718	35,95	D.ª Carmen Elena Rodríguez Sánchez.
653	36,79	D. Carlos Martínez Hernández.	719	35,90	D. Hipólito Gómez Fernández de Pinedo.
654	36,77	D. Angel Cuadrado Ansede.	720	35,90	D. Ramón Callejas Martín.
655	36,75	D. Juan Conjal Caballero.	721	35,88	D. Carmelo Romea Zamorano.
656	36,69	D. Carlos Jiménez Torrado.	722	35,87	D. Manuel Lucas Crespo.
657	36,67	D. Félix Plaza Fernández.	723	35,87	D. Tomás Sánchez Gómez.
658	36,64	D. Migue! Pavón García.	724	35,85	D. Vicente García Navarro.
659	36,64	D. Eladio Pérez González.	725	35,85	D. Francisco Martín García.
660	36,64	D. Silvestre José López Pérez.	726	35,85	D. Ignacio Bragado López.
661	36,63	D. Luis Lacárcel Fernández.	727	35,85	D. José Luis Goñi Cabido.
662	36,60	D. Ramón Varela Bello.	728	35,82	D. Jorge Juan Roquette Igueravides.
663	36,60	D. Luis Giménez Orive.	729	35,80	D. Gregorio Manso Rodríguez.
664	36,59	D. David Benajes Burillo.	730	35,79	D. Fernando Rodríguez Gómez.
665	36,59	D. Juan Antonio Esteban.	731	35,78	D.ª Isabel Blanco Arija.
666	36,57	D. Félix Fernández Gutiérrez.	732	35,78	D. Antonio Martínez Botello.
667	36,57	D. Antonio Rodríguez San José.	733	35,75	D. Luis Balabasquer López.
668	36,56	D. Francisco Aranda Pérez.	734	35,75	D. Ramón Alonso Alvarez.
669	36,56	D. Tomás Lema Ayarza.	735	35,75	D.ª Aurora Bermejo Carrasco.
670	36,56	D. Antonio Esteban Aguilar.	736	35,75	D. Luis Haro Orta.
671	36,55	D. Tomás Uriz Ardaiz.	737	35,74	D. Casimiro Aparicio Domínguez.
672	36,55	D. Andrés Romera Rienda.	738	35,71	D. José María Girón San Millán.
673	36,51	D. Inocencio Preciado Manzano.	739	35,68	D. Anselmo García García.
674	36,51	D. Francisco Sotillos Tabernero.	740	35,66	D. Francisco Jiménez Salas.
675	36,50	D. Eugenio Villahoz García.	741	35,65	D. Ramón Herrero Tierz.
676	36,48	D. Laureano Miguélez Conde.	742	35,65	D. Juan Tuñón Cruz.
677	36,48	D. Carlos de Prado Arenillas.	743	35,65	D. Francisco Abancens Martínez.
678	36,46	D. Manuel Pajuelo Gil.	744	35,65	D. Mariano Alonso Díez.
679	36,45	D. Antonio Gallego Velasco.	745	35,64	D. Francisco Hermida González.
680	36,43	D. José Vázquez López.	746	35,62	D. Angel Lacruz Sasot.
681	36,39	D. Joaquín Sancho Palacio.	747	35,61	D. Marcelo Carrera Herrero.
682	36,38	D. Daniel García Rodríguez.	748	35,60	D. José Benítez Brito.
683	36,37	D. Alfonso Casas del Castillo.	749	35,59	D. Fernando Fernández Cobo.
684	36,36	D. Cipriano Pérez Díaz.	750	35,58	D. Miguel Llodrá Pascual.
685	36,34	D. Angel Mangas Pérez.	751	35,58	D. Antonio Jimena Gálvez.
686	36,33	D. Silvestre Manrique San Emeterio.	752	35,58	D. Antonio Aragón Martínez.
687	36,33	D. Juan Calderón López.	753	35,57	D.ª Rosa de la Prada Lombana.
688	36,27	D. Luis Barrio Pérez.	754	35,57	D. Adolfo Molinet Sala.
689	36,27	D. Isaac Sandín Blanco.	755	35,55	D. Cipriano González Pastor.
690	36,23	D. Luis Molina Fernández	756	35,55	D.ª M.ª de los Angeles Blanco Arija.
691	36,22	D. Nicanor Moratinos Hernández.	757	35,54	D. Santos López Campillo.
692	36,21	D. José Ariza Rodriguez.	758	35,54	D. Suceso Martínez Vivancos.
693	36,20	D. Andrés Argente Pardo.	759	35,54	D. Juan Verdejo Plana.
694	36,16	D.ª María Dolores Francia Iglesias.	760	35,53	D. Julián Díez García.
695	36,16	D. Alvaro Platero Fernández.	761	35,51	D. Paulino Rodríguez García-Ribas.
696	36,16	D. Joaquín Jiménez Martínez.	762	35,49	D. Félix Mora Moraleda.
697	36,15	D.ª Isabel Río Barja.	763	35,45	D. Antonio de Paz Martínez.
698	36,15	D.ª Margarita Nieto Senosiain.			
699	36,15	D.ª Carmen Calvo de Mora.			

N.º de orden	Puntuación total	NOMBRES Y APELLIDOS
764	35.44	D. Sixto Marín Muñoz.
765	35.42	D. Santiago Aramendi García.
766	35.41	D. José López Rojas.
767	35.40	D. Emilio Martín López.
768	35.40	D.ª Agustina Martín Rodríguez.
769	35.38	D. Pascual Ruiz-Clavijo Esteban.
770	35.37	D. Rafael Pérez Dominguez.
771	35.37	D. Manuel Orosolo Gutiérrez.
772	35.37	D. Narciso Jiménez Rosillo.
773	35.36	D. Ramiro Alonso Castaño.
774	35.35	D. Julio Aragonés Rodríguez.
775	35.35	D. Antonio Fernández Dacortaña.
776	35.33	D. José Bellido Tortajada.
777	35.30	D. Nicolás Ruiz-Carrillo Velilla.
778	35.30	D. Rafael Parras Ruiz.
779	35.28	D.ª María Lourdes García Solórzano.
780	35.27	D. Juan Cimorra Redondo.
781	35.26	D. Estilino del Moral Pérez.
782	35.25	D. Manuel Franco Tejero.
783	35.25	D. Manuel Puche Pardo.
784	35.25	D. Eduardo Pérez Pérez.
785	32.25	D. Aurelio Castillo Bermejo.
786	35.24	D. Virino Llamazares Alonso.
787	35.22	D. José Ramón Solleiro Varela.
788	35.22	D. José López Cedrón.
789	35.22	D. Rafael Escalada Ciriza.
790	35.21	D. Rafael Vasco Camacho.
791	35.20	D. José Robles Carmona.
792	35.20	D. Felipe González Cisneros.
793	35.19	D. José Luis González Fernández.
794	35.17	D. Enrique Agredano Muñoz.
795	35.16	D. Antonio Casado García.
796	35.15	D. Domingo Santana Martín.
797	35.15	D.ª Felisa Sobrado Bedia.
798	35.14	D. Julio Murillo Santos.
799	35.12	D. Luis Ferreruela Gómez.
800	35.11	D. Miguel Gutiérrez Carbonell.
801	35.10	D.ª Carmen Francia Iglesias.
802	35.10	D. Eutimio Arenas Redondo.
803	35.10	D.ª María de la Concepción Palops Palma.
804	35.09	D. Manuel Sierra Abellán.
805	35.08	D.ª María Calonga Sanz.
806	35.07	D. Juan Bautista Vivar Sánchez.
807	35.06	D. Jaime Ramis Ramis.
808	35.06	D. Carmelo Laborda Revuelta.
809	35.06	D. Juan Peña Fernández.
810	35.03	D. Manuel Cubillas Cazorla.
811	35.02	D. Manuel Guerrero Arroquia.
812	35.02	D. Alfredo Gordillo Serrano.
813	35.01	D. Félix Rojo Sánchez.
814	35.00	D. Casimiro Vila González.
815	35.00	D. Antonio Cutiller Andréu.
816	34.96	D.ª María Paz Centeno Pérez.
817	34.95	D. Miguel López García.
818	34.95	D. Juan Galera Martínez.
819	34.94	D. Arsenio Pérez de la Iglesia.
820	34.92	D. Policarpo Javier Carmona Gofí.
821	34.91	D. Manuel Lozano Molina.
822	34.90	D. José Serrano Mudarra.
823	34.88	D. José Hernández Oliván.
824	34.88	D. José Fernández Díaz.
825	34.88	D. Anselmo Navarro Zurro.
826	34.87	D. Vicente Fernández del Casar.
827	34.85	D. Juan Manuel Cuenca García.
828	34.85	D.ª Concepción Callejón Díaz.

N.º de orden	Puntuación total	NOMBRES Y APELLIDOS
829	34.85	D. Miguel Martínez Doucet.
830	34.84	D. Luis Mateo Rodríguez.
831	34.83	D. Gumersindo Castro Duro.
832	34.83	D. José González-Serna y Villa.
833	34.83	D. José Otal Martín, que fué separado del Cuerpo Auxiliar Mixto en 6 de enero de 1943, por expediente administrativo, y, en consecuencia, no puede ser desatinado.
834	34.83	D. Juan García Rueda.
835	34.81	D. Joaquín Plazas Cid.
836	34.81	D. José María Remacha Muñoz.
837	34.78	D. Luciano García Cariñanos.
838	34.78	D. Antonio Eloy Mora Martínez.
839	34.75	D. Félix Artigas Pérez.
840	34.75	D. Leocadio Rico Aldave.
841	34.75	D. Diego Vázquez Márquez.
842	34.72	D.ª Trinidad Braojos Díaz.
843	34.72	D. Angel Caro Arroqui.
844	34.72	D. Manuel Emiliano Fragua Pícatoste.
845	34.68	D. Jesús de la Nava Cilleros.
846	34.67	D. Ubaído Chcca Arráez.
847	34.65	D. José Camba Santos.
848	34.64	D. Diego Molina Asensio.
849	34.62	D. Ricardo Rodríguez Jiménez.
850	34.58	D. Marcial Moreno Martín.
851	34.57	D.ª Isabel Clavero Jiménez.
852	34.57	D. Alejo Prieto Varona.
853	34.56	D. Ursino González Calavia.
854	34.55	D. Alberto Lucía Lizárraga.
855	34.55	D. José María Santiago Paz Mauriz.
856	34.55	D. Manuel Castiñeira Alonso.
857	34.51	D. Jesús Arrarás Larrea.
858	34.50	D. Pedro Simón González.
859	34.49	D. Ismael Herrero Tejero.
860	34.49	D. Antonio Ortiz Cascales.
861	34.46	D.ª María Felisa Moreno Díaz.
862	34.45	D.ª María del Monte Sánchez Pacheco.
863	34.44	D. Miguel Millán Ronchas.
864	34.44	D. Martirián Martínez García.
865	34.44	D. Pedro Gato García.
866	34.43	D. Angel Carroza Lizarazu.
867	34.43	D. Pedro Ruiz Alvarez.
868	34.42	D. José Soler Monfort.
869	34.38	D. Antonio Luna Barranco.
870	34.37	D. Antonio Rodríguez Pajares.
871	34.36	D. Ignacio Cerro Rodríguez.
872	34.35	D.ª Consuelo Gómez Colomer.
873	34.32	D. Luis González Pérez.
874	34.31	D.ª Ana María Marín Barriocanal.
875	35.30	D.ª María del Carmen Ariz Ansó.
876	34.30	D. Fernando Casals Casals.
877	34.27	D. José Francisco Ramírez Cerdeño.
878	34.26	D. Mariano Garzón Rodríguez.
879	34.26	D. Enrique Veloso Pérez.
880	34.25	D. Teófilo Güemes Güemes.
881	34.25	D. José Castilla Martos.
882	34.25	D. Germán Romera Domínguez.
883	34.24	D. José Benítez Herrera.
884	34.24	D. Alberto Vargas Sánchez.
885	34.24	D. José González Reyes.
886	34.23	D. José María Los Arcos Jiménez.
887	34.21	D. Eduardo Muñoz Yáñez-Sedeño.
888	34.20	D. José Pérez Ganancias.
889	34.18	D. Alberto Pérez Rodríguez.

Nº de orden	Puntuación total	NOMBRES Y APELLIDOS
890	34,10	D. Ricardo Prada Dafraga.
891	34,10	D. Félix Andolz Blasco.
892	34,10	D.ª Antonia Alfonso Núñez.
893	34,10	D.ª Aurelia Pérez Villanueva.
894	34,08	D. José Luis Conde del Olmo San Pelayo.
895	34,08	D. Gregorio García de las Heras Clavijo.
896	34,06	D.ª Otilia Campos Pego.
897	34,05	D. José María Narciso Berges Torres.
898	34,05	D. Crisanto Guillén Naval.
899	34,05	D. Luis Bazán Ortiz de Zárate.
900	34,04	D. Miguel Errea Elcano.
901	34,03	D. Juan Sánchez Mena.
902	34,02	D. Juan José Bereciartúa Olea.
903	34,02	D. Daniel de Arévalo Ingrain.
904	34,00	D. Francisco Fernández Díaz.
905	34,00	D. Bernardo Rubín González.
906	34,00	D. Luis Berasain Cia.
907	34,00	D. Alberto Ballesteros Mariñas.
908	34,00	D. José de Abuín y Cosculluela.
909	34,00	D. José Román Urquizar.
910	34,00	D. Carlos Cerezo Sanz.
911	34,00	D.ª María Teresa Sola Carrión.
912	33,99	D. Miguel Martínez Muñoz.
913	33,95	D. Ricardo Pons Gamboa.
914	33,95	D. Marcelino Chena Valero.
915	33,94	D. José Romera Rienda.
916	33,94	D. José González Gimeno.
917	33,93	D. Manuel Téllez Romero.
918	33,90	D. Francisco Sánchez de Mora Huertas.
919	33,90	D. José Ramón Ballester Hoys.
920	33,90	D. Pablo Díaz-Galiano Moreno.
921	33,90	D. Fernando Cañas Inglés.
922	33,89	D. Antonio Lara Hueso.
923	33,88	D. Angel Noceda de la Cueva.
924	33,86	D. Juan Antonio de León Francisconi.
925	33,85	D. Fabián García Ballester.
926	33,84	D. León Aguaviva Gómez.
927	33,84	D. Lorenzo Vivas Solana.
928	33,83	D.ª María de la Caridad Martínez Ortega.
929	33,82	D. Pedro Luis Alonso Pérez.
930	33,80	D. Luis María Mur Fortuño.
931	33,80	D.ª Florentina Ibañez Garralda.
932	33,79	D. Feliciano Zapatero San Martín.
933	33,77	D. Rafael Domínguez Martínez.
934	33,75	D.ª Juana Grajera Luna.
935	33,75	D. Pedro Lorenzo Sevilla Díaz.
936	33,75	D. Juan Sánchez Muñoz.
937	33,74	D. Fernando Sáenz de Santamaría Saiz.
938	33,73	D. José Pons Cano.
939	33,73	D. Manuel Gutiérrez Martínez.
940	33,72	D.ª M.ª del Carmen Aznar Salmerón.
941	33,69	D. Enrique Garde Ortiz.
942	33,67	D. Alberto Valdivielso Miquel.
943	33,67	D. Aurelio Domingo Labarta.
944	33,66	D. José Juliá Cantarellas.
945	33,65	D. Casimiro Alvarez Espárrago.
946	33,60	D. Manuel Escudero Escudero.
947	33,60	D. Juan Miguel Fresneda-Ceballos.
948	33,58	D. Esteban Iloro Martínez.
949	33,57	D. Enrique González Pérez.
950	33,57	D. Antonio Ruiz Fernández.

Nº de orden	Puntuación total	NOMBRES Y APELLIDOS
951	33,55	D. Enrique Rodríguez Expósito.
952	33,53	D. Jesús Calvo Quintanilla.
953	33,51	D. Raimundo Alvarez Fernández.
954	33,50	D. Manuel Gómez Vázquez.
955	33,50	D. José Trejo Illescas.
956	33,50	D.ª Inés Cañete Capdevilla.
957	33,50	D. José Estévez Rodríguez.
958	33,50	D. Antonio Munar Munar.
959	33,50	D.ª Amparo Aznar Salmerón.
960	33,50	D. Antonio Suárez González.
961	33,50	D. Juan Lavería Ruiz.
962	33,50	D.ª María Luisa Rivera Merino.
963	33,49	D. Manuel Romero Esteban.
964	33,49	D. Eusebio Rosado Bravo.
965	33,48	D. Félix Martín Téllez.
966	33,48	D. Julio de Paz Silva.
967	33,44	D. Francisco Neiras Sadornil.
968	33,43	D. Jesús Agapito Morales Peña.
969	33,42	D. Jesús González Gómez.
970	33,40	D. Fernando Segovia Romero.
971	33,40	D. Manuel Orden Pérez.
972	33,38	D. David Cosin del Amo.
973	33,38	D. Miguel Miguel Puebla.
974	33,37	D. Lorenzo García-Calvo Sánchez-Rojas.
975	33,37	D. Camilo Castillo Fernández.
976	33,36	D. Carlos Federico López Naranjo.
977	33,35	D. José Abós Fernández.
978	33,24	D. Aniceto Martínez García.
979	33,23	D. Eusebio Palacios Linares.
980	33,21	D. Luis Pereiro Juega.
981	33,17	D. Santiago Martín Martín.
982	33,17	D. José Besteiro Almaraz.
983	33,15	D. Santiago Hernández Garrido.
984	33,15	D. José Rosendo Couce Viñas.
985	33,13	D. Pedro Burillo Muniesa.
986	33,13	D. José María Abecia Fernández.
987	33,10	D. Casimiro Rodríguez Regalado.
988	33,10	D. Juan Arenas Salvatierra.
989	33,08	D. Enrique García Castiñeira.
990	33,05	D. Luis Cabanes Rey.
991	33,05	D. Pedro Sureda Más.
992	33,03	D. Dámaso Rey Santa María.
993	33,02	D. Juan Domenge Oliver.
994	32,96	D. Antonio Rubio Mejias.
995	32,94	D. José Celada Carrera.
996	32,87	D. Francisco Collantes Carceller.
997	32,86	D. Antonio Monfort García.
998	32,81	D. Luis Verdegay Noriega.
999	32,80	D. Benito Daniel Ferrús García.
1.000	32,80	D. Antonio Ribas Ferrá.
1.001	32,79	D. José Gómez Muñoz.
1.002	32,76	D. Santos Iruela Poza.
1.003	32,75	D. Francisco Fernández Pérez.
1.004	32,75	D. José Padilla García.
1.005	32,75	D. Gerardo Esquivel Granados.
1.006	32,75	D. Pedro Llarena y de León.
1.007	32,75	D.ª Concepción Morillas Díaz.
1.008	32,75	D. Rafael Castro Pérez.
1.009	32,70	D. Manuel Castillo Velázquez.
1.010	32,69	D. Francisco Reyes Noguera.
1.011	32,59	D. Ricardo Ferrer Blasco.
1.012	32,58	D. Cecilio de Olmo Arroyo.
1.013	32,51	D. Julián Suberviola García.
1.014	32,51	D. Julio González Sanz.
1.015	32,50	D. Rafael Ríos Morente.

N.º de orden	Puntuación total	NOMBRES Y APELLIDOS	N.º de orden	Puntuación total	NOMBRES Y APELLIDOS
1.016	32,48	D. Salustiano Muñoz Ochaita.	1.046	31,50	D. Luis Navarro Monevar.
1.017	32,47	D. Antonio Cánosa Vargas.	1.047	31,40	D. Miguel de San Vicente Rodríguez.
1.018	32,46	D. Alberto Marín Tornero.	1.048	31,29	D.ª Teresa de la Fuente Domínguez.
1.019	32,44	D. Manuel Merayo González.	1.049	31,28	D. Oscar Quiralte Domínguez.
1.020	32,43	D. Rufino Julián García Díez	1.050	31,25	D. Sebastián Castellví Bové.
1.021	32,38	D. Telesforo Mandado González.	1.051	31,19	D. Gregorio Carbonell Gálvez.
1.022	32,37	D.ª Concepción Cortés Belled.	1.052	31,07	D. Isidro Vicente Martín
1.023	32,33	D. Francisco Alonso Pérez.	1.053	31,05	D. César Liter Curieses.
1.024	32,28	D. José Montalbán Martínez	1.054	31,00	D. Luis Guillén Casañez.
1.025	32,26	D. José de los Ríos Echevarría.	1.055	31,00	D. Guillermo Echeverría Domingo.
1.026	32,25	D. Francisco Valero Martínez.	1.056	30,99	D. Félix Cordero Caballero.
1.027	32,25	D. José de Merlo de Anca.	1.057	30,98	D. Angel Sierra Linares.
1.028	32,23	D. César Lobato Bragado.	1.058	30,95	D. Raimundo García Gutiérrez.
1.029	32,14	D. Santiago Porta de la Encina.	1.059	30,90	D.ª Encarnación Jaldo García de Lara
1.030	32,10	D. Benito García Antón.	1.060	30,75	D. Abelardo Hervella Torrado.
1.031	32,07	D. Máximo Llamas Pascual.	1.061	30,61	D. Juan Roberto Ayala Navarro.
1.032	32,06	D. José Sánchez Romero.	1.062	30,52	D. Pedro Ramón Huerta Grasa.
1.033	32,04	D. Salvador Martínez Salat.	1.063	30,37	D. Ramón Ruperto Vázquez Tovar.
1.034	32,03	D. Manuel Gallarosa Accedo.	1.064	30,24	D. Alberto González Meléndez.
1.035	32,02	D. Fernando Pérez Matcos.	1.065	30,15	D. José María Verdegay Noriega.
1.036	32,00	D.ª Agustina Irurozqui Usoz.	1.066	30,10	D. Manuel Gil de Montes Gutiérrez.
1.037	31,82	D. Francisco Porta de la Encina.	1.067	30,10	D. Arturo Guillén Marqués.
1.038	31,73	D. Antonio Subrá Prada.	1.068	30,01	D. Miguel Ruiz de Velasco Tallada.
1.039	31,67	D. Matías Carbonero Covas.	1.069	30,00	D. Luis Corella Aranda.
1.040	31,63	D. Enrique Berlanas Esquilas.	1.070	30,00	D. Manuel Llorente Tamarit.
1.041	31,61	D. Manuel Botana Uzal.	1.071	30,00	D. Rafael de Miguej Larragueta.
1.042	31,61	D. Eloy Abós Varela.	1.072	28,92	D. Antonio Luque Urbano.
1.043	31,57	D. Antonio Pita Varela.	1.073	28,87	D. Gaspar Alós Abad.
1.044	31,57	D. Buenaventura Roche Ortega.	1.074	28,55	D. Juan Rodríguez Fernández.
1.045	31,50	D. José Palmer Palmer.			

En la anterior relación figuran también los opositores que eran Auxiliares interinos, que ya obtuvieron su destino en propiedad por Ordenes de este Ministerio fechas 3 de agosto de 1942 y 1.º de octubre del mismo año, y que se publican nuevamente a los efectos de darles el número que les ha correspondido en la propuesta general.

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de junio de 1943.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

MINISTERIO DEL EJERCITO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

Señalamiento de haberes pasivos Varias Armas

ORDEN de 3 de mayo de 1943 por la que se clasifica en la situación de retirado y pensionado con el haber que se señala a los Jefes, Oficiales, Suboficiales e individuos de tropa que se relacionan.

Ilmo. Sr.: Por la Presidencia de este Alto Cuerpo y con fecha de hoy se participa a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«En virtud de las facultades con-

feridas a este Consejo Supremo por Ley de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), ha acordado clasificar en la situación de retirado y pensionado, con derecho al haber pasivo mensual que a cada uno se les señala, a los Jefes, Oficiales, Suboficiales e individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el Teniente Coronel de Infantería Marina D. Antonio García Viñas, y termina con el guardia civil Francisco Iglesias Reina».

Lo que de orden del Excmo. Señor Presidente tengo el honor de participar a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de mayo de 1943.—El General Secretario, Juan Herrera.

Ilmo. Señor...

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde		Fecha en que deben empezar a percibirlo		Punto de residencia de Hacienda	Delegación de Hacienda	Fecha de la orden de su retiro
				Día	Mes	Año				
D. Antonio García Viñas	T. Coronel	Inf. Marina	Retirado	975,00	1	abril	Madrid	D. G. Deuda (a)	21-3-943 (D. O. M. 69).	
D. Julio Villar Madrueño	T. Cor. Méd.	S. M.	Idem	1.333,33	1	abril	Valladolid	Valladolid (a)	26-3-943 (D. O. 78).	
D. Luis Hornos López	Capitán	Infantería	Idem	500,00	1	diciembre	Bilbao	Vizcaya (b, c)		
D. Acacio Sandoval Asensio	T. Coronel	G. Civil	Idem	825,00	1	diciembre	Zaragoza	Zaragoza		
D. Antonio Sánchez Navajas	Comandante	Caballería	Idem	630,00	1	diciembre	Valencia	Valencia		
D. Benito Infesta Díaz	Idem	Artillería	Idem	540,00	1	diciembre	Idem	Idem		
D. Carlos Aguado Calvez	Idem	Intendencia	Idem	416,86	1	agosto	Barcelona	Barcelona	3-7-942 (D. O. 149).	
D. Francisco Bellido Calvo	Idem	Invalidos	Idem	300,00	1	enero	Alicante	Alicante (c)		
D. Eladio Martínez Rodríguez	Cap. prov.	Infantería	Idem	862,50	1	febrero	Ceuta	Cádiz	9-1-943 (D. O. 16).	
D. Peito Cutilas Simón	Teniente	Idem	Idem	862,50	1	marzo	Valencia	Valencia	14-2-943 (D. O. 76).	
D. Manuel Lucero Bogito	Idem	Idem	Idem	825,00	1	mayo	Cádiz	Cádiz	2-4-943 (D. O. 77).	
D. Blas Palacios Merino	Idem	Artillería	Idem	675,00	1	marzo	Barcelona	Barcelona	3-3-943 (D. O. 56).	
D. Pedro Gil Martín	Idem	Idem	Idem	312,50	1	marzo	Murcia	Murcia		
D. Teófilo Diaz Rodríguez	Idem	Idem	Idem	166,66	1	diciembre	La Coruña	La Coruña		
D. Francisco Andrades Osuna	Idem	Idem	Idem	787,50	1	abril	Sevilla	Sevilla	25-3-943 (D. O. 71).	
D. Pablo Penris López	Idem	G. Civil	Idem	562,50	1	diciembre	Barcelona	Barcelona	27-2-940 (D. O. 54).	
D. Agustín Ortiz Palacios	Idem	Carabineros	Idem	500,00	1	abril	Bilbao	Barcelona		
D. José B. Lizarauri Artaza	Idem	Honorario	Pensionado	500,00	1	abril	Bilbao	Vizcaya		
D. Francisco Giner García	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	Gatica	Idem		
D. Buenaventura Bonnell Gene	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	Calh	Castellón		
D. Santos Bescansa Zugasti	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	Ager	Lérida		
D. Miguel Sabate Porquearas	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	Idem	Navarra		
D. Gregorio Amoriza Villalreal	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	Idem	Tarragona		
D. Juan José Eloiá Eloiá	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	Echano	Vizcaya		
José Betnardo Apecechea Peureña	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	San Sebastián	Gupúzcoa		
D. Angei Fuertes García	Idem	Idem	Idem	500,00	1	abril	Idem	Navarra		
D. Bernardino Veiga Garrote	Alferez	Carabineros	Retirado	300,00	1	diciembre	Goizueta	Pontevedra		
D. Enrique Varela Casas	Tercer mto.	Armada	Idem	520,83	1	julio	Pontevedra	Pontevedra (c)		
D. Baldomero Jiménez Baeza	Idem	Idem	Idem	100,00	1	noviembre	La Coruña	La Coruña	26-11-941 (D. O. M. 272).	
D. Tomás Cervantes Ortega	Aux. 2.º mto.	Idem	Idem	350,00	1	febrero	Cartagena	Cartagena	15-1-943 (D. O. M. 14).	
D. Tobias Cano Fernandez	Operar. máq.	Idem	Idem	75,00	1	noviembre	Idem	Idem	1-10-941 (D. O. M. 285).	
D. José Mestre Barahona	Op. 2.ª Mza.	C.A.S.T.A.	Idem	73,33	1	febrero	Idem	Idem	26-12-942 (D. O. M. 228).	
D. Juan Muñoz Rodríguez	Operario 2.ª	C.A.S.E.	Idem	116,66	1	abril	Cádiz	Cádiz	10-6-942 (D. O. M. 127).	
D. Joaquín Collar Menéndez	Pract. Méd.	C. A. S. E.	Idem	183,33	1	febrero	Madrid	D. G. Deuda	24-1-938 (B. O. 463).	
D. Julio Casales Tresaco	Subteniente	G. Civil	Idem	562,50	1	abril	León	León (c)		
D. José de la Vega León	M.ª banda	Infantería	Idem	337,50	1	noviembre	Granada	Granada	8-10-941 (D. O. 229).	
D. Telesforo Sánchez Torres	Brigada	G. Civil	Idem	787,50	1	diciembre	Málaga	Málaga	30-11-942 (D. O. 271).	
D. Manuel Flores Mellán	Idem	Idem	Idem	750,00	1	febrero	Valencia	Valencia	31-3-943 (D. O. 78).	
D. Antonio Fernández Moreno	Idem	Idem	Idem	750,00	1	abril	Madrid	D. G. Deuda	30-3-943 (D. O. 79).	
D. Enrique Sánchez Tamame	Idem	Idem	Idem	750,00	1	abril	Idem	Idem	30-3-943 (D. O. 79).	
D. Serafin Malalobos Porto	Idem	Idem	Idem	750,00	1	febrero	Córdoba	Córdoba	30-3-943 (D. O. 79).	
D. Pelicán Mendo Iyayés	Idem	Idem	Idem	562,50	1	diciembre	Lezo	Pontevedra	31-3-943 (D. O. 78).	
D. Ramón Matcu Masip	Idem	Carabineros	Idem	292,50	1	febrero	Estrada	Pontevedra		
D. Nicolás Lucas de Leonardo	Sargento	Aviación	Idem	562,50	1	diciembre	Lezo	Gupúzcoa		
D. Pablo Mas Cantallops	Idem	G. Civil	Idem	294,75	1	octubre	Madrid	D. G. Duda	19-9-941 (B. O. A. 113).	
Pablo Delgado Juez	Cabo	Carabineros	Idem	237,66	1	diciembre	Palma	Gerona	16-2-943 (B. O. 39).	
		G. Civil	Idem		1	julio	Toledo	Baleares		
			Idem		1		Toledo	Toledo (c)		

RELACION QUE SE CITA

Empleos	Situación	NOMBRES			Antigüedad			Fecha que empieza a percibirse			Autoridad que cursa la documentación	Delegación de Hacienda por donde ha de percibir la pensión
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		

Personal retirado con arreglo a los Decretos de 25 y 29 de abril de 1931, convertidos en Ley de 16 de septiembre del mismo año (R. L. 699), retirados ordinarios y en reserva y comprendidos en la Ley de 6 de noviembre de 1941 (R. D. O. 262 y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO 327), teniendo presente lo que dispone la Orden ministerial de 22 del mismo mes y año (R. D. O. 267 y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO 333).

Placas pensionadas con 1.200 pesetas anuales, previa deducción de las cantidades percibidas por pensión de Cruz, desde la fecha del cobro de esta nueva concesión

INFANTERIA

Ya Coronel	Retirado	D. Pedro Luengo Martínez	26	marzo	1940	1.º	diciembre	1941	Subinspección de la 2.ª Región	Sevilla
Comandante	Retirado ext.º	D. Manuel López Dóriga de la Hoz	17	agosto	1938	1.º	septiembre	1938	Subinspección de la 6.ª Región	Santander
Idem	Idem	D. Eduardo Meléndez Urrutzu	21	diciembre	1938	1.º	diciembre	1941	Subinspección de la 1.ª Región	D. G. D. y C. P.
Idem	Idem	D. Pedro Sáez Vallejo	10	enero	1939	1.º	diciembre	1941	Gobierno Militar de Canarias	Las Palmas
Idem	Idem	D. Luis Muñoz Salillas	23	abril	1941	1.º	diciembre	1941	B. M. Ejército de Marruecos	Sub. Centa.
Capitán	Retirado	D. Andrés Alos Cifré	23	enero	1937	1.º	diciembre	1941	Subinspección de Baleares	Baleares
Idem	Retirado ext.º	D. Luis Quevedo Rasilla	26	octubre	1937	1.º	diciembre	1941	Subinspección de la 6.ª Región	Santander
Idem	Idem	D. Esteban Merino Revuelko	6	enero	1939	1.º	febrero	1939	Subinspección de la 5.ª Región	Zaragoza
Idem	Retirado	D. Antonio Martín Alla	1	diciembre	1941	1.º	diciembre	1941	Subinspección de la 2.ª Región	Sevilla
Idem	Idem	D. Jorge Aused Salla	13	diciembre	1940	1.º	diciembre	1941	Subinspección de la 4.ª Región	Barcelona
Teniente	Retirado ext.º	D. Miguel Moll Pascual	28	junio	1939	1.º	diciembre	1941	Capitanía General de Baleares	Baleares
Idem	Idem	D. Julio Suarez Rosello	30	agosto	1939	1.º	diciembre	1941	Subinspección de la 5.ª Región	Zaragoza

CABALLERIA

Capitán	Retirado ext.º	D. Manuel Moral Sanclemente	25	diciembre	1941	1.º	enero	1942	Gobierno Militar de Gerona	D. G. D. y C. P.
Idem	Idem	D. Adolfo Rodríguez Irujo	30	abril	1934	1.º	diciembre	1941	Gobierno Militar de Granada	Granada
Idem	Retirado	D. Antonio Santiago Céspedes	5	junio	1938	1.º	diciembre	1941	Subinspección de la 7.ª Región	Valladolid

ARTILLERIA

Coronel	Retirado	D. Casimiro Roda Diana	15	abril	1938	1.º	diciembre	1941	Subinspección de la 2.ª Región	Cádiz
Comandante	Idem	D. Manuel Martínez Soliva	26	enero	1937	1.º	diciembre	1941	Subinspección de la 2.ª Región	Sevilla
Capitán prov.	Idem	D. Jerónimo López Hernández	5	diciembre	1940	1.º	diciembre	1941	Regimiento de Artillería número 7	Sta. Cruz Tenerife

Queda rectificada en el sentido que se indica la Orden de 14 de agosto de 1942 (R. D. O. 181), por haber pasado a situación de retirado.

Teniente	Retirado ext.º	D. Francisco Rey Rey	1	diciembre	1941	1.º	diciembre	1941	Gobierno Militar Ferrol del Caudillo	Sub. Ferrol
----------	----------------	----------------------	---	-----------	------	-----	-----------	------	--------------------------------------	-------------

GUARDIA CIVIL

Capitán	Retirado	D. Gamersindo Salinas Fernández	24	agosto	1938	1.º	diciembre	1941	6.º Tercio Rural	La Coruña
---------	----------	---------------------------------	----	--------	------	-----	-----------	------	------------------	-----------

SANIDAD

Comandante M.º	Retirado ext.º	D. Vidal Irizar Egui	20	junio	1939	1.º	diciembre	1941	Jefatura Sanidad 5.ª Región	Zaragoza
Idem id.	Idem	D. Eduardo Zuavara Gazteit	22	agosto	1939	1.º	diciembre	1941	Subinspección de la 1.ª Región	D. G. D. y C. P.
Capitán S.	Idem	D. Manuel Miranda Vidal	28	junio	1939	1.º	diciembre	1941	Subinspección de la 5.ª Región	Zaragoza

Capellán Mayor Retirado D. Juan Manuel Conde y Conde. 19 octubre. 1939 | 1.º dicbre. 1941 | Inspección Eclesiástica Castellense Oe-
tava Región La Coruña.
Queda rectificada la Orden de 30 de abril de 1934 («D. O.» 108), por haber pasado a situación de retirado.
Capellán 1.º Retirado ext.º D. Arturo Castillo Alvarez 9 junio 1937 | 1.º dicbre. 1941 | Gobierno Militar de Cáceres Cáceres.

OFICINAS MILITARES

Arquivero 3.º Retirado ext.º D. Juan Ibáñez Salvador 4 mayo 1935 | 1.º dicbre. 1941 | Subinspección de la 5.ª Región Zaragoza.
Idem' id. Idem D. José Morales Darias 1 dicbre. 1941 | 1.º dicbre. 1941 | Subinspección de la 1.ª Región D. G. D. y C. P.

Cruces pensionadas con 600 pesetas anuales

INFANTERIA

Comandante Retirado D. José Peñarredonda Fernández 21 septbre. 1937 | 1.º octubre 1937 | Inspección Gral. Serv. 3.ª Región La Coruña.
La pensión debe percibirla desde 1 de octubre de 1937 hasta fin de septiembre de 1938 por el destino o situación que tuviera en activo y desde 1 de oc-
tubre de 1938 en adelante por la Delegación de Hacienda de La Coruña.

Capitán prov. Retirado D. Benito Menéndez Villa 5 julio 1939 | 1.º dicbre. 1941 | Subinspección de la 1.ª Región D. G. D. y C. P.
Idem' id. Idem D. Juan Piqueras Gómez 5 dicbre. 1940 | 1.º dicbre. 1941 | Subinspección de la 6.ª Región Logroño.
Capitán H.º Idem D. Alfonso Barrea Gómez 22 septbre. 1941 | 1.º dicbre. 1941 | C. E. Guadarrama, 12 División Badajoz.
Teniente Retirado ext.º D. Rafael Pineda O. Gaban 28 febrero 1937 | 1.º dicbre. 1941 | Gobierno Militar de Pontevedra Pontevedra.

ARTILLERIA

Coronel Retirado D. Casimiro Roda Diana 6 dicbre. 1936 | 1.º enero 1937 | Subinspección de la 2.ª Región Cádiz.
Teniente Retirado ext.º D. Agustín Sánchez Hernández 15 enero 1934 | 1.º dicbre. 1941 | Subinspección de Canarias Las Palmas.
Alférez Idem D. Ramón Rosella Posell 1 agosto 1933 | 1.º dicbre. 1941 | Subinspección de la 3.ª Región Valencia.

INGENIEROS

Comandante Retirado ext.º D. José Rodríguez Navarro y de
Fuentes 16 septbre. 1938 | 1.º octubre 1938 | Gobierno Militar de Almería Almería.
Teniente Retirado D. Demetrio Castañedo Moya 5 enero 1941 | 1.º dicbre. 1941 | Subinspección de la 3.ª Región Santanier.

GUARDIA CIVIL

Teniente Retirado D. Victoriano González Velasco 14 enero 1937 | 1.º dicbre. 1941 | 20 Tercio Rural Guadalupe.
Idem Idem D. Simón Pellitero Ordás 4 novbre. 1938 | 1.º dicbre. 1941 | Subinspección de la 7.ª Región León.
Idem Idem D. José Carbonell Herrera 23 novbre. 1940 | 1.º dicbre. 1941 | 3.º Tercio Rural Barcelona.
Queda rectificada la Orden de 20 de mayo de 1942 («D. O.» 124), por haber pasado a situación de retirado.

Teniente Retirado D. Gabriel Rodríguez Jiménez 18 agosto 1941 | 1.º dicbre. 1941 | 100 Comandancia E. Especialistas Avia.

CARABINEROS

Teniente Retirado D. Manuel Ferrero Herrero 4 abril 1937 | 1.º dicbre. 1941 | Gobierno Militar de Salamanca Salamanca.

MINISTERIO DEL AIRE

Licencia para el extranjero

ORDEN de 19 de junio de 1943 por la que se concede permiso para ampliar estudios en Roma (Italia) al Meteorólogo, asimilado a Teniente, don José Biel Lucea, con destino en la Oficina Central del Servicio Meteorológico Nacional.

Por haberle sido concedida por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, una pensión para ampliar sus estudios en Roma (Italia) al Meteorólogo, asimilado a Teniente, con destino en la Oficina Central del Servicio Meteorológico Nacional don José Biel Lucea, se le concede permiso para trasladarse a aquella población durante los meses de julio, agosto y septiembre, con arreglo a lo que determina la Orden Circular de 5 de junio de 1905 («Colección Legislativa» número 101).

Madrid, 19 de junio de 1943.

VIGON

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 15 de junio de 1943 por la que se aclara la situación de los funcionarios de los diferentes Cuerpos de Hacienda destinados en la Dirección General de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

Ilmos. Sres.: Habiéndose suscitado algunas dudas acerca del alcance que pudiera tener el artículo 23 de la Ley de 11 de abril de 1942, sobre reorganización de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, en relación con la situación administrativa en los escalafones de procedencia de los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos del Ministerio de Hacienda, al ser nombrados para prestar sus servicios en dicha Fábrica,

Este Ministerio, como aclaración al precepto citado, se ha servido disponer lo siguiente:

Artículo único.— Los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos del Ministerio de Hacienda nombrados para prestar sus servicios en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, a propuesta del Consejo de Administración, continuarán en activo en sus escalafones respectivos, percibiendo sus haberes con cargo a los presupuestos generales del Estado, los que serán reintegrados del 1 al 15 del mes siguiente por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, a sus respectivos créditos.

Lo que comunico a VV. II. para su

conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid, 15 de junio de 1943.— P. D., Fernando Camacho.

Ilmos. Sres. Director general de Timbre y Monopolios y Director general de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

ORDEN de 21 de junio de 1943 por la que se rectifica la de 17 de mayo de 1943 en la que se marcaban las dimensiones de las revistas periódicas, a efectos de franqueto.

Ilmo. Sr.: Habiéndose padecido error material en la redacción de la Orden de este Ministerio de 17 de mayo último, por cuanto se fijaba como mínimo del número de páginas que habían de tener las revistas periódicas a los efectos del artículo 44 de la Ley del Timbre sobre derechos de franqueto certificado, sin indemnización en caso de extravío, en 36 páginas, siendo así que lo determinado por la Ley del Timbre vigentes son 32 páginas.

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General de Timbre y Monopolios, ha dispuesto la rectificación en tal sentido, es decir, que las revistas periódicas amparadas hasta aquí por el citado precepto legal, continúan en el uso del mismo derecho, y que la especificación de las dimensiones de equivalencia mínima de 32 páginas de cuarenta y tres y medio por treinta y uno y medio centímetros, establecida en la Orden ministerial citada, se refiere a las publicaciones que, no alcanzando aquel número de páginas, cubran por el total de su superficie las dimensiones señaladas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 21 de junio de 1943.— P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Timbre y Monopolios.

ORDEN de 21 de junio de 1943 por la que se autoriza a Sres. Hijos y Hermanos de M. Barroso León, de Malagón (Ciudad Real) para la elaboración de un sucedáneo del café a base de achicoria, higos, caricao (derivado del cacao), bellotas, regaliz, residuos libres de molinería y glumas de legumbres.

Ilmo. Sr.: Publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 24 de marzo último, una petición de autorización para fabricar un sucedáneo del café distinto de los permitidos por el vigente Reglamento del Impuesto sobre la achicoria y emitido respecto al mismo dictamen favorable

desde el punto de vista higiénico, alimenticio y medicamentoso, por la Real Academia de Medicina y Dirección General de Sanidad, han quedado cumplidos los requisitos que para la concesión de permisos de fabricación establece el Reglamento para la Administración y Cobranza del Impuesto sobre la fabricación de la achicoria tostada y molida y demás sustancias con las que se imita el café y el té, aprobado por Real Decreto de 2 de agosto de 1923.

En atención a lo expuesto, este Ministerio ha acordado autorizar como sucedáneo del café el producto cuya composición se detalla:

Achicoria, higos, caricao (derivado del cacao), bellotas, regaliz, residuos libres de molinería y glumas de legumbres.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 21 de junio de 1943.— P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de la Contribución de Usos y Consumos.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 16 de junio de 1943 sobre corrida de escalas en el Cuerpo Técnico de Comercio.

Ilmo. Sr.: Designado Agregado Comercial adjunto en Estocolmo, por Orden fecha 12 del corriente mes, el Técnico Comercial del Estado don Enrique Muñoz Vargas y Herreros de Tejada, Jefe de Administración de tercera clase, con el haber anual de 12.000 pesetas, en el Cuerpo Técnico de Comercio, y pasando, en consecuencia, a la situación de supernumerario.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar, para cubrir la vacante producida por dicho motivo, la siguiente corrida de escalas en el Escalafón de Técnicos Comerciales del Estado:

Asciende a Jefe de Administración de tercera clase, con el haber anual de 12.000 pesetas, al Técnico Comercial del Estado don José María Mantilla y Pérez de Ayala, que actualmente lo desempeña en comisión de servicio, ascendiendo en comisión a dicha categoría de Jefe de Administración de tercera clase, el número 1 de los Jefes de Negociado de primera clase, don Julián Martín Rojo.

Asciende a Jefe de Negociado de primera clase, con el haber anual de 9.600 pesetas, el Técnico Comercial del Estado don Jesús Pintos y Váz-

quez Quirós, que actualmente lo desempeña en comisión del servicio, y ascendiendo en comisión, en la vacante de dicho Sr. Pintos y Vázquez Quirós, el número 1 de la clase inmediata inferior, don José María Caballero Porral.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de junio de 1943.—Por delegación, José María Lapuerta.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio y Política Arancelaria.

ORDEN de 18 de junio de 1943 por la que se conceden tres meses de licencia sin sueldo, para asuntos particulares, al Ayudante de Minas don Lisardo Martínez Alvarez.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por el Ayudante primero del Cuerpo de Minas, afecto al Distrito Minero de Córdoba, don Lisardo Martínez Alvarez, en solicitud de una licencia de tres meses para asuntos particulares, así como el informe favorable emitido por el Ingeniero Jefe del referido Distrito Minero.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Bases de los funcionarios públicos de 22 de julio de 1918, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, y en su consecuencia conceder tres meses de licencia para asuntos particulares sin sueldo alguno al referido Ayudante, don Lisardo Martínez Alvarez.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de junio de 1943.—P. D., Juan Granell.

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

ORDEN de 18 de junio de 1943 por la que se aprueba corrida de escalas en el Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas una plaza de Ingeniero tercero, producida por pase a la situación de supernumerario en 16 del corriente mes. del de dicha categoría don José Castell Cabazón;

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo que se dispone en el Reglamento orgánico del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y en el Decreto de la Vicepresidencia del Gobierno de fecha 15 de junio de 1939.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se efectúe la correspondiente corrida de escala para cubrir la va-

cante antes citada, con arreglo a los dos turnos establecidos en el Decreto de 9 de julio de 1935, y en su consecuencia, y por corresponder éste al de reingreso, concedérsle al Ingeniero tercero don Víctor Fernández Felgueroso y Fernández Figar, que reglamentariamente lo tiene solicitado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de junio de 1943.—P. D., Juan Granell.

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 22 de junio de 1943 por la que se asciende a Ingeniero Jefe de segunda clase del Cuerpo de Ingenieros Agrónomos a don Marciano Martínez Fernández, en virtud de corrida de escala reglamentario.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Ingeniero Jefe de segunda clase en el Cuerpo Nacional de Agrónomos, por ascenso a Ingeniero Jefe de primera clase de don Rodolfo López Gosálvez.

Nombro en ascenso de escala, de conformidad con la Orden de este Ministerio de 18 de junio del corriente año para ocupar la vacante expresada, con la antigüedad de 15 de mayo de 1943, a don Marciano Martínez Fernández.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de junio de 1943.—P. D., Carlos Rein.

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 21 de junio de 1943 por la que se nombra Vocal del Jurado de Calificación (Sección de Arquitectura) de la Exposición Nacional de Bellas Artes a don José Manuel González Valcárcel, en sustitución de don Buenaventura Bassegoda.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del vigente Reglamento para las Exposicio-

nes Nacionales de Bellas Artes, modificado por Decreto de 10 de febrero del corriente año.

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don José Manuel González Valcárcel Vocal del Jurado de Calificación de la Exposición Nacional de Bellas Artes que actualmente se celebra, y para su Sección de Arquitectura, y en sustitución de don Buenaventura Bassegoda.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de junio de 1943.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 14 de junio de 1943 por la que se aprueba el escalafón del Cuerpo de Magistrados del Trabajo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley orgánica de la Magistratura de Trabajo de 17 de octubre de 1940 y normas establecidas en la Orden de 2 de enero de 1941,

Este Ministerio, ha dispuesto se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el escalafón del Cuerpo de Magistrados del Trabajo, totalizado en 31 de marzo anterior, que comienza con don Emilio Bermúdez Trasmonte y termina con don Enrique de No Louis.

Se concede el plazo de treinta días naturales para que dentro del mismo los funcionarios integrantes de dicho escalafón que se consideren lesionados en su derecho formulen la oportuna reclamación a este Ministerio, por conducto de la Dirección General de Jurisdicción del Trabajo, fundamentando las causas en que la apoyen y, en su caso, acompañando la justificación documental que estimen pertinente, el cual resolverá lo que proceda.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de junio de 1943.

GIRON DE VEVASCO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE TRABAJO

BOCALAFON del Cuerpo de Magistrados del Trabajo totalizado en 31 de marzo de 1943

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	Destino que sirve	Carrera de procedencia	Fecha de nacimiento	Fecha de ingreso en el Cuerpo de Aspirantes	Fecha del nombramiento en propiedad y en la Magistratura	Servicios prestados en propiedad en 31 marzo 1943			Observaciones
							Años	Meses	Días	
Magistrados de primera categoría										
1	D. Emilio Bermúdez Trasmonte	Pontevedra (Vigo)	Judicial	2-5-1894	4-6-1921	13-12-1939	3	3	18	
2	D. Eduardo Monzón Fernández-Trujillo	Cádiz (Jerez Frontera)	Judicial	18-4-1900	20-6-1924	10-5-1940	2	10	21	
3	D. Esteban Enrique Rebollar Llaudaro	Trib. Central Trabajo	Judicial	3-8-1888	20-6-1924	13-12-1939	3	3	18	
4	D. Isidro Hidalgo Cabezuado	Trib. Central Trabajo	Judicial	16-11-1896	20-6-1924	13-12-1939	3	3	18	
5	D. Francisco Ruiz Jarabo	Madrid, Magistratura número 4	Judicial	28-9-1901	12-6-1925	13-12-1939	3	3	18	Dtor. general Trabajo
6	D. Alfonso Bernádez Avila	Trib. Central Trabajo	Judicial	7-4-1901	12-6-1925	10-5-1940	2	10	21	
7	D. Félix Vázquez de Soja	Trib. Central Trabajo	Judicial	25-3-1899	12-6-1925	13-12-1939	3	3	18	
8	D. Ricardo Bustillo Avila	Madrid, Magist. n.º 1	Judicial	19-11-1900	12-6-1925	13-12-1939	3	3	18	
9	D. José Muñoz y Núñez de Prado	Barcelona, Magist. n.º 1	Judicial	13-1-1902	28-2-1927	13-12-1939	3	3	18	Deleg. Trabajo Gerona.
10	D. José Lueña del Muro	Zaragoza, Magist. n.º 2	Judicial	27-4-1902	28-2-1927	13-12-1939	3	3	18	
11	D. Juan Menéndez-Pidal y de Montes	Valencia, Magist. n.º 2	Judicial	8-11-1903	28-2-1927	13-12-1939	3	3	18	
12	D. Miguel Suja Yera	Guadalajara	Judicial	3-7-1898	28-2-1927	13-12-1939	3	3	18	
13	D. Francisco Benita Molina	Palencia	Judicial	17-10-1898	28-2-1927	13-12-1939	3	3	18	
14	D. Carlos Luis Martín Martínez	Madrid, Magist. n.º 3	Judicial	30-1-1905	8-7-1928	13-12-1939	3	3	18	
15	D. Hilario de la Figuera Andrés.	Barcelona, Magist. n.º 2	Judicial	4-11-1904	8-7-1928	13-12-1939	3	3	18	
16	D. Manuel Taboada Roca	La Coruña	Judicial	17-1-1904	8-7-1928	13-12-1939	3	3	18	
17	D. Gonzalo Queipo de Llano y Buitrón	Madrid, Magistratura número 5	Judicial	26-7-1902	8-7-1928	13-12-1939	3	3	18	
18	D. José Martínez Sanz	Madrid, Serv. Centrales	Judicial	19-3-1906	20-12-1929	13-12-1939	3	3	18	
19	D. Santos de Gandarillas Calderón	Madrid, Servicios Centrales	Judicial	20-7-1904	20-12-1929	13-12-1939	3	3	18	
20	D. José Martínez Sánchez Arjona	Excedente voluntario	Judicial	14-4-1904	17-3-1991	13-12-1939	3	3	17	
21	D. Florencio Alcázar Villanueva.	Navarra (Pamplona)	Judicial	20-12-1939	20-12-1939	13-12-1939	3	3	18	
	D. Antonio Martín Ballesteros.	Vizcaya, Magist. n.º 2	Judicial	3-9-1904	20-12-1929	13-12-1939	3	3	18	Gob. civil de

22	D. José María Haro Salvador...	Valencia, Magist. n.º 1 Judicial	24-4-1904	20-12-1939	13-12-1939	3	3	18	Deleg. Trabajo de Barcelona.
23	D. José Manuel Fernández de Valdeirana Domínguez ...	Córdoba Judicial	19-3-1902	17-3-1931	13-12-1939	3	3	18	
24	D. José María Fernández Díaz Facas	Barcelona, Magist. n.º 1 Judicial	23-12-1895	17-3-1931	13-12-1939	3	3	18	
25	D. Luis de la Torre Arredondo.	Barcelona, Magist. n.º 5 Judicial	15-6-1902	29-6-1932	13-12-1939	3	3	18	
26	D. Fernando Hernández San Román	Barcelona, Magist. n.º 4 Judicial	15-12-1905	29-6-1932	13-12-1939	3	3	18	
27	D. Gabriel Brusola de Aroca	Barcelona, Magist. n.º 6 Judicial	28-6-1908	29-6-1932	13-12-1939	3	3	18	
28	D. Pedro Bellón Uriarte	Madrid, Magist. n.º 2 Fiscal	6-6-1902	8-6-1933	13-12-1939	3	3	18	
	Magistrados de segunda categoría								
1	D. Salvador Gil Blanco	Baleares (P. Mallorca) Judicial	2-5-1907	17-3-1931	13-12-1939	3	3	18	
2	D. Eugenio Fernando Pincón Marín	Valladolid Judicial	9-3-1906	17-3-1931	13-12-1939	3	3	18	
3	D. Gabriel González Bueno	Madrid, Serv. Centrales. Judicial	26-1-1900	17-3-1931	13-12-1939	3	3	18	
4	D. Matías Gutiérrez Reda	Oviedo Judicial	21-5-1902	17-3-1931	13-12-1939	3	3	18	
5	D. José Zambaberrí Gayo	Zaragoza, Magist. n.º 1 Judicial	13-7-1907	29-6-1932	13-12-1939	3	3	18	
6	D. Luis Alonso Luengo	León Judicial	14-9-1907	29-6-1932	13-12-1939	3	3	18	
7	D. Federico Leandro Martínez Núñez	Las Palmas de G. C. Judicial	28-2-1908	29-6-1932	13-12-1939	3	3	18	
8	D. José María Cabrera Clavé	Tarragona Judicial	9-5-1908	29-6-1932	13-12-1939	3	3	18	
9	D. José Díaz Buisén	Avila Judicial	30-10-1906	29-6-1932	18-10-1940	2	5	13	
10	D. Miguel Hernáiz Márquez	Granada Judicial	3-5-1940	8-6-1933	13-12-1939	3	3	18	
11	D. Julián Zubimendi Mercé	Vizcaya, Magist. n.º 1 Judicial	4-1-1912	20-6-1934	13-12-1939	3	3	18	
12	D. Higinio Bartolomé Sanz	Santander Judicial	11-1-1908	20-6-1934	13-12-1939	3	3	18	
13	D. Miguel Caro Vivanco	Guipúzcoa (S. Sebastián) Judicial	25-4-1910	20-6-1934	13-12-1939	3	3	18	
14	D. Dámaso Luis Jarabo	Valencia, Magist. n.º 3 Judicial	23-3-1910	20-6-1934	13-12-1939	3	3	18	
15	D. Juan Esteban Rothera	Soria Judicial	2-9-1907	20-6-1934	13-12-1939	3	3	18	
16	D. Juan de Hinojosa García	Madrid, Serv. Centrales. Fiscal	4-11-1912	18-6-1935	10-5-1940	2	10	21	
17	D. Luis Santos Jiménez Asenjo	Gerona Judicial	11-10-1909	18-6-1935	10-5-1940	2	10	21	
18	D. César Alonso Periconi	Albacete Judicial	10-10-1911	20-6-1936	13-12-1939	3	3	18	
19	D. Juan Ramírez Fernández	Excedente voluntario Judicial	28-10-1908	20-6-1936	13-12-1939	3	3	18	
20	D. Alejandro Romero Amorós	Castellón de la Plana Judicial	3-7-1912	20-6-1936	13-12-1939	3	3	18	
21	D. Antonio Ruiz Jarabo	Toledo Judicial	30-10-1910	20-6-1936	13-12-1939	3	3	18	
22	D. Federico Vázquez Ochando	Segovia Judicial	12-11-1908	20-6-1936	10-5-1940	2	10	21	Deleg. Trabajo de Alicante
23	D. Blas Tello Fernández Cabañero	Alicante Judicial	3-7-1909	20-6-1936	13-12-1939	3	3	18	Deleg. Trabajo de Logroño
24	D. José M.ª Pozanco Burgos	Logroño Judicial	29-12-1903	20-6-1936	13-12-1939	3	3	18	Deleg. Trabajo de Alava.
25	D. Salvador García del Diestro	Alava (Vitoria) Judicial	5-2-1910	20-6-1936	13-12-1939	3	3	18	
26	D. Isaac Salar Fernández	Murcia Judicial	21-10-1908	20-6-1936	10-5-1940	2	10	21	
	D. Enrique Gómez Díaz	Sevilla, Magist. n.º 2 Judicial	3-4-1912	20-6-1936	13-12-1939	3	3	18	
	Magistrados de tercera categoría								
1	D. Jesús Dapena Masquera	Huesca Judicial	16-9-1906	20-6-1936	13-12-1939	3	3	18	
2	D. Manuel Mendiola Goitia Sánchez	Málaga Judicial		20-6-1936	18-10-1940	2	5	13	

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	Destino que sirve	Carrera de procedencia	Fecha de nacimiento	Fecha de ingreso en el Cuerpo de Aspirantes	Fecha del nombramiento en propiedad en la Magistratura	Servicios prestados en propiedad en 31 marzo 1943			Observaciones
							Años	MeSES	Días	
3	D. Antonio Saavedra Patiño ...	Ciudad Real	Judicial	21- 4-1910	20- 6-1936	13-12-1939	3	3	18	Deleg. Trabajo Toledo.
4	D. Manuel Artimé Prieto	Lugo	Judicial	25- 3-1907	20- 6-1936	13-12-1939	3	3	18	Deleg. Trabajo Orense.
5	D. Antonio Hervella Tovar	Orense	Judicial	13- 6-1912	20- 6-1936	13-12-1939	3	3	18	
6	D. Alejandro Harguindey Salmonte	Burgos	Judicial	11- 9-1910	20- 6-1936	10- 5-1940	2	10	21	
7	D. Antonio Sánchez Arjona y Jaraquemada	Sevilla, Magist. n.º 1	Judicial	2- 1-1910	20- 6-1936	13-12-1939	3	3	18	
8	D. Manuel Mendoza Esteban	Salamanca	Judicial	23-12-1910	20- 6-1936	13-12-1939	3	3	18	
9	D. Ferrando Magro Valdivielso	Cuenca	Judicial	19- 8-1911	20- 6-1936	13-12-1939	3	3	18	
10	D. Tomás García García	Zamora	Judicial	21-12-1909	20- 6-1936	13-12-1939	3	3	18	Deleg. Trabajo Zamora.
11	D. Vicente Heive Quemada	Huelva	Judicial	9-10-1908	20- 6-1936	18-10-1940	2	5	13	
12	D. Ceferino Cepeda y Cepeda	Almería	Judicial	8- 8-1911	20- 6-1936	13-12-1939	3	3	18	
13	D. José Espinosa Herrera	Lerida	Judicial	4-10-1900	28- 2-1937	18- 8-1941	1	7	14	
14	D. Ildefonso La Roche Lecuona	Santa Cruz de Tenerife	Judicial	21- 4-1900	8- 7-1938	25- 3-1942	10	7	7	
15	D. Valentín Serrano Sánchez	Badajoz	Judicial	27- 2-1912	20- 6-1936	16- 1-1943	2	2	16	
16	D. Julián González Encabo	Ceuta	Judicial	7- 1-1912	20- 6-1936	16- 1-1943	2	2	16	
17	D. Fernando Hernández Gil	Cáceres	Judicial	29- 4-1937	28- 4-1942	16- 1-1943	2	2	16	
18	D. Manuel Suárez de Lezo y López Altamirano	Teruel	Judicial	9- 9-1912	28- 4-1942	18- 1-1943	2	2	16	
19	D. Enrique de No Louis	Melilla	Judicial	29- 1-1915	28- 4-1942	10- 3-1943	2	2	22	
20	Vacante.	Jaén.								

Madrid, 31 de marzo de 1943.—El Subsecretario, Esteban Pérez González.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Tele-
comunicación (Correos. Sección cuar-
ta.—Red Postal.—Negociado de Cen-
tros y Enlaces)

*Anunciando subasta de contrata de
la conducción del correo en auto-
móvil entre las Oficinas del Ramo
de Salamanca y su estación férrea.*

Debiendo procederse a la celebra-
ción de subasta, para contratar la
conducción del correo en automóvil
entre las Oficinas del Ramo de Sa-
lamanca y su estación férrea en el
tipo de doce mil pesetas anuales y
con arreglo a las demás condiciones
del pliego correspondiente; se advier-
te al público que el referido pliego se
hallará de manifiesto en la Adminis-
tración Principal de Salamanca hasta
el día 24 de julio próximo y que la
apertura de pliegos tendrá lugar el
día 29 del mismo mes, a las once ho-
ras en la citada Administración Prin-
cipal.

Madrid, 21 de junio de 1943.—El
Director general, Enrique Gazapo.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de
vecino de se obliga a desempeñar
la conducción diaria del correo de
a y viceversa, por el precio
de (en letra) céntimos, con ar-
reglo a las condiciones del pliego apro-
bado por el Gobierno. Y para segu-
ridad de esta proposición acompaño
a ella, por separado, la carta de pago
que acredita haber depositado en
la fianza de dos mil cuatrocientas pe-
setas.

(Fecha y firma del interesado)

3.452-A. C.

*Anunciando subasta de contrata con
carácter urgente para la conducción
del correo en automóvil entre las
oficinas del Ramo de Plasencia (Cá-
ceres) y su estación férrea.*

Debiendo procederse a la celebra-
ción de subasta, con carácter urgente,
para contratar la conducción del co-
rreo en automóvil entre las Oficinas
del Ramo de Plasencia (Cáceres) y su
estación férrea en el tipo de quince
mil pesetas anuales y con arreglo a
las demás condiciones del pliego co-
rrespondiente, se advierte al público
que el referido pliego se hallará de
manifiesto en la Administración Prin-
cipal de Cáceres y Estafeta de Pla-
sencia hasta el día 19 de julio pró-
ximo y que la apertura de pliegos

tendrá lugar el día 24 de dicho mes
de julio, a las once horas, en la ci-
tada Principal de Cáceres.

Madrid, 21 de junio de 1943.—El
Director general, Enrique Gazapo.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de ..., vecino
de ... se obliga a desempeñar la con-
ducción diaria del correo de... a ...
y viceversa, por el precio de ... (en
letra) pesetas ... (en letra) céntimos,
con arreglo a las condiciones del plie-
go aprobado por el Gobierno. Y para
seguridad de esta proposición, acom-
pañio a ella, por separado, la carta
de pago que acredita haber deposi-
tado en ... la fianza de tres mil pe-
setas.

(Fecha y firma del interesado).

3.452-A. C.

Juzgados	Fecha	Causa de la vacante
Guadalajara	14-6-1943	Traslación de don Luis Sainz.
Cartagena	»	Idem de don Manuel Zalba.
Jerez de la Frontera n.º 2.	»	Idem de don Ignacio Lazarraga.

Los aspirantes presentarán sus ins-
tancias en este Ministerio dentro del
plazo de quince días naturales, conta-
dos desde el siguiente al de la inser-
ción de este anuncio en el BOLETIN
OFICIAL DEL ESTADO, señalando
en su solicitud, numeradamente, el or-
den de preferencia de las vacantes a
que aspiren.

Los que se hallaren pendientes de
depuración acompañarán a sus instan-
cias declaración jurada de haber ins-
tado aquélla a su debido tiempo, sin
cuyo requisito no se les dará curso,
estándose a lo dispuesto en la regla
sexta de la Orden de 20 de agosto de
1941.

Los aspirantes que residen fuera de
la Península podrán dirigir sus peti-
ciones por telégrafo, sin perjuicio de
cursar oportunamente las correspon-
dientes solicitudes.

Madrid, 19 de junio de 1943.—Por el
Director general, el Subdirector gene-
ral, Manuel Soler.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Dirección General de Justicia

*Anunciando a concurso de traslación
entre Médicos Forenses de catego-
ría de término las Forensías que se
relacionan.*

De conformidad con lo dispuesto en
el artículo 10 del Decreto de 17 de
junio de 1933, modificado por el de
29 de agosto de 1935, y en la Orden
complementaria de 20 de agosto de
1941, se anuncian a concurso de tras-
lación, entre Médicos Forenses de ca-
tegoría de término, las Forensías va-
cantes en los Juzgados de Primera
Instancia e Instrucción que a conti-
nuación se expresan:

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Aduanas

*Rectificación de errores observados en
el Escalafón del Cuerpo Pericial de
Aduanas publicado en el BOLETIN
OFICIAL DEL ESTADO número 40,
de 9 de febrero de 1943.*

En el Escalafón del Cuerpo Pericial
de Aduanas publicado en el BOLE-
TIN OFICIAL DEL ESTADO núme-
ro 40, de fecha, 9 de febrero del co-
rriente año, se han observado algu-
nos errores, los cuales deberán enten-
derse rectificadas en la siguiente
forma:

En la página 1338, en la «Explica-
ción de las abreviaturas», la que ocu-
pa el 23.º lugar, dice: I. S. A. C. E.
Interventor Servicios Aéreos Correos
y Estaciones; debe decir: I. S. A. C. E.
Inspector. Servicios Aeropuertos Co-
rreos y Estaciones.

En dicha página, en la mencionada
«Explicación de las abreviaturas», de-
be figurar en último lugar, además
de las que hay, la siguiente: Z. F. Zo-
na Franca.

En la página 1339, en el número 8
de Jefes Superiores de Administración,
en el «Nombre», dice: Imo. Sr. D. Ju-
lio de la Peña García; debe añadirse:
(en comisión).

En la misma página, en el núme-
ro 8 de Jefes de Administración de
primera clase, en el «Nombre», dice:

D. Félix-S. Salvador Trepiana; debe decir: D. Félix Sansalvador Trepiana.

En la página 1340, en el número 14 de Jefes de Administración de segunda clase, en el «Nombre», dice: Don Carlos de Lamadrid Servia; debe decir: D. Carlos de la Madrid Servia.

En la página 1341, en el número 49 de Jefes de Administración de segunda clase, en el «Nombre», dice: Don Ramón Iborra Castellón; debe decir: D. Ramón Ivorra Castellón.

En la misma página, en el número 18 de Jefes de Administración de tercera clase, en «Tiempo de servicio activo. En el Cuerpo», dice: 37-7-11; debe decir: 35-7-11.

En la página 1342, en el número 50 de Jefes de Administración de tercera clase, en el «Nombre», dice: Don Jerónimo Pozuelos Fernández; debe decir: D. Gerónimo Pozuelos Fernández.

En la página 1343, en el número 68 de Jefes de Administración de tercera clase, en el «Nombre», dice: D. Eusebio Albaladejo Soler; debe decir: Don Eusebio Albaladejo Soler.

En la misma página, en el número 12 de Jefes de Negociado de primera clase, en el «Destino», dice: D. V. D. H.; debe decir: O. V. D. H.

En la página 1344, en el número 28 de Jefes de Negociado de primera clase, en la «Fecha de su nacimiento», dice: 13 junio 1889; debe decir: 13 junio 1891.

En la misma página, en el número 42 de Jefes de Negociado de primera clase, en el «Nombre», dice: Don Francisco Albaladejo Soler; debe decir: D. Francisco Albaladejo Soler.

En la misma página, en el número 45 de Jefes de Negociado de primera clase, en el «Nombre», dice: Don Román Albaladejo López; debe decir: D. Román Albaladejo López.

En la página 1345, en el número 65 de Jefes de Negociado de primera clase, en «Residencia», dice: Játiba; debe decir: Játiva.

En la misma página, en el número 3 de Jefes de Negociado de segunda clase, en «Residencia», dice: Behovia; debe decir: Behobia.

En la página 1346, en los números del 6 al 11, ambos inclusive, de Jefes de Negociado de segunda clase, en «Totales al Estado», dice: 23-9-1; debe decir: 21-9-1.

En la página 1347, en el número 70 de Jefes de Negociado de segunda clase, en el «Nombre», dice: D. Vicente Rivelles Puig; debe decir: D. Vicente Ribelles Puig.

En la página 1348, en el número 92 de Jefes de Negociado de segunda clase, en «Destino», dice: S.º I. C. I. E.; debe decir: S.º I. G. I. E.

En la misma página, en el renglón

siguiente al número 100 de Jefes de Negociado de segunda clase, correspondiente a D. Jaime Juliá Sampol, «En el Cuerpo», dice: 14-11-; debe decir: 15-5-19.

En la página 1349, en el número 132 de Jefes de Negociado de segunda clase, en «Totales al Estado», dice: 13-5-21; debe decir: 9-5-21.

En la misma página, en el número 2 de Jefes de Negociado de tercera clase, en el «Nombre», dice: D. Carlos de Lamadrid Prat; debe decir: D. Carlos de la Madrid Prat.

En la página 1350, en el número 14 de Jefes de Negociado de tercera clase, en «Destino», dice: S.º I. R. I. R.; debe decir: S.º I. R. I. E.

En la misma página, en el número 18 de Jefes de Negociado de tercera clase, en «Destino», dice: V.; debe decir: A.

En la misma página, en el renglón anterior al número 25 de Jefes de Negociado de tercera clase, correspondiente a D. Juan García Sarabia, en «Destino», dice: J. I. I. T.; debe decir: J. I. I. T. QUEBRACHO, y en «Residencia» dice: Quebracho Barna. (R); debe decir: Barcelona (R).

En la misma página, en el número 34 de Jefes de Negociado de tercera clase, en el «Nombre», dice: D. Vicente Torralba Aguilar; debe decir: D. Vicente Torralva Aguilar.

En la página 1351, en el número 39 de Jefes de Negociado de tercera clase, en el «Nombre», dice: D. José María García; debe decir: D. José María Peña García.

En la misma página, en el número 43 de Jefes de Negociado de tercera clase, en el «Nombre», dice: Don Juan Manuel Suárez Hazeda; debe decir: D. Juan Manuel Suárez Hazera.

En la misma página, en el número 75 de Jefes de Negociado de tercera clase, en el «Nombre», dice: D. José Luis Sampedro Sáenz; debe decir: D. José Luis Sampedro Sáez.

En la página 1352, en el número 113 de Jefes de Negociado de tercera clase, en el «Nombre», dice: D. Domingo de Lamadrid Prat; debe decir: D. Domingo de la Madrid Prat.

En la misma página, en el número 117 de Jefes de Negociado de tercera clase, en «Tiempo de servicio activo. En el Cuerpo» y en «Totales al Estado», dice: 2-6-; debe decir: 2-6-3.

En la página 1353, en Oficiales de primera clase, las «Fechas de su nacimiento, de su ingreso y de la efectividad en la clase», correspondientes a D. Luis Abeytúa Pérez Iñigo y don Antonio Ramos Maroto, han de figurar un renglón más arriba.

Madrid, 22 de junio de 1943.—El Director general, Gustavo Navarro,

Rectificación de errores observados en el Escalafón del Cuerpo Administrativo de Aduanas publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 68, de 9 de marzo de 1943.

En el Escalafón del Cuerpo Administrativo de Aduanas publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 68, de fecha 9 de marzo del corriente año, se han observado algunos errores, los cuales deberán entenderse rectificadas en la siguiente forma:

En la página 2.184, en el número 5 de Jefes de Negociado de primera clase, en «Tiempo de servicio activo a la Hacienda», dice: 24-6-23; debe decir: 25-7-8.

En la página 2.185, en el número 15 de Jefes de Negociado de segunda clase, en la «Fecha de su nacimiento», dice: 27 septiembre 1891; debe decir: 17 septiembre 1891.

En la misma página, en el número 19 de Jefes de Negociado de segunda clase, en la «Fecha de su nacimiento», dice: 31 diciembre 1885; debe decir: 13 diciembre 1885.

En la misma página, en el número 20 de Jefes de Negociado de segunda clase, en el «Nombre», dice: D. Juan Luis Maudit Llorente; debe decir: don Juan Luis Maudit Llorente.

En la página 2.187, en el número 9 de Jefes de Negociado de tercera clase, en la «Fecha de su nacimiento», dice: 30 octubre 1903; debe decir: 3 octubre 1903.

En la página 2.188, en el número 56 de Jefes de Negociado de tercera clase, en la «Fecha de su nacimiento», dice: 28 mayo 1910; debe decir: 28 mayo 1902.

En la página 2.189, en el número 90 de Jefes de Negociado de tercera clase, en el «Nombre», dice: D.ª Francisca Javiera Gutiérrez Ravé y Martín Gejarano; debe decir: D.ª Francisca Javiera Gutiérrez Ravé y Martín Bejarano.

En la página 2.190, en el número 44 de Oficiales de primera clase, en el «Nombre», dice: D.ª Bruna Alvarez Nouvillas; debe decir: D.ª Bruna Alvarez Nouvilas.

En la página 2.191, en el número 75 de Oficiales de primera clase, en la «Fecha de su nacimiento», dice: 30 octubre 1900; debe decir: 3 octubre 1900.

En la misma página, en el número 96 de Oficiales de primera clase, en el «Nombre», dice: D.ª Trinidad Cuartara García; debe decir: D. Trinidad Cuartara García.

En la página 2.192, en el número 113 de Oficiales de primera clase, en la «Fecha de su ingreso», dice: 6 octu-

bre 1929; debe decir: 26 octubre 1929.

En la misma página, en el número 4 de Oficiales de segunda clase, en «Totales al Estado», dice: 12-5-1; debe decir: 12-3-1.

En la página 2.193, en el número 23 de Oficiales de segunda clase, en «Tiempo de servicio activo en el Cuerpo», dice: 8-8-2; debe decir: 9-8-2.

En la misma página, en el número 31 de Oficiales de segunda clase, en la «Fecha de su nacimiento», dice: 20 octubre 1903; debe decir: 2 octubre 1903.

En la misma página: en el número 34 de Oficiales de segunda clase, en «Destino», dice: D. F. A.; debe decir: D. G. A.

En la misma página, en el renglón anterior al número 38 de Oficiales de segunda clase, correspondiente a don Francisco Bescós Gómez, en «Totales al Estado», dice: 5-4-5; debe decir: 5-3-5.

En la misma página, en el número 38 de Oficiales de segunda clase, en «Destino», dice: D. F. A.; debe decir: D. G. A.

En la misma página, en el número 39 de Oficiales de segunda clase, en el «Nombre», dice: D. Antonio de Cobin-ges González; debe decir: D. Antonio de Cominges González.

En la misma página, en el número 42 de Oficiales de segunda clase, en «Destino», dice: D. F. A.; debe decir: D. G. A.

En la misma página, en el número 43 de Oficiales de segunda clase, en «Destino», dice: D. F. A.; debe decir: D. G. A.

En la página 2.194, en el número 46 de Oficiales de segunda clase, en «Destino», dice: D. F. A.; debe decir: D. G. A.

En la misma página, en el número 55 de Oficiales de segunda clase, en «Destino», dice: D. F. A.; debe decir: D. G. A.

En la misma página, en el número 72 de Oficiales de segunda clase, en «Residencia», dice: La Fregda; debe decir: La Fregeneda.

En la página 2.195, en el número 83 de Oficiales de segunda clase, en la «Fecha de su nacimiento», dice: 7 julio 1913; debe decir: 9 julio 1909.

En la misma página, en el número 84 de Oficiales de segunda clase, en la «Fecha de su nacimiento», dice: 9 julio 1909; debe decir: 7 julio 1913.

En la misma página, en el renglón siguiente al número 97 de Oficiales de segunda clase, correspondiente a doña María Valentina Piñel Miguel, en la «Fecha de su nacimiento», dice 13 noviembre 191; debe decir: 3 noviembre 1914.

En las páginas 2.196 y 2.197, en los números del 136 al 159, ambos inclusive, de Oficiales de segunda clase, en

«Tiempo de servicio activo en la clase», dice: »-21; debe decir: »-5-21.

En la página 2.197, en el número 3 de Oficiales de tercera clase, en el «Nombre», dice: D. Jorge Antonio Durán Bohorques; debe decir: D. Juan Antonio Durán Bohorques.»

Madrid, 22 de junio de 1943.—El Director general, Gustavo Navarro.

Rectificación de errores observados en el Escalafón del Cuerpo de Celadores de los Puertos Francos de Canarias, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 69.

En el Escalafón del Cuerpo de Celadores de los Puertos Francos de Canarias, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 69, de fecha 10 de marzo del corriente año, se han observado algunos errores, los cuales deberán entenderse rectificadas en la siguiente forma:

En la página 2.222, en el número 1, en el Nombre, dice: D. Federico Ramos Jiménez; debe decir: D. Federico Ramos Giménez.

En el página 2.223, en el número 13, correspondiente a D. Pedro Alvarez Peraza, en Tiempo de servicio activo, En el Cuerpo y en Totales al Estado, dice 12-2-16; debe decir: 12-2-6.

Madrid, 22 de junio de 1943.—El Director general, Gustavo Navarro.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Dirección General de Industria

Resolución del expediente promovido por «S. A. Fuerzas Motrices del Valle de Luna».

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido a instancia de «S. A. Fuerzas motrices del Valle de Luna», en solicitud de autorización para construir una subestación de transformación en Santa María del Páramo (León), y varias líneas de transporte de energía eléctrica a diversos puntos, donde se instalarán los correspondientes transformadores reductores.

Esta Dirección general, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «S. A. Fuerzas Motrices del Valle de Luna» para construir una subestación de 500 KVA-33.000/6.000 voltios; una línea de 33.000 voltios de tensión; variar los actuales itinerarios de líneas de 6.000 voltios, en una longitud de ocho kilómetros, e instalar dos transformadores de 95 KVA-6.000-220 voltios y cuatro transformadores de 16 VA-6.000/220 voltios, con arre-

glo a la scondicioñes generales fijadas en la norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y a las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de dieciocho meses, contados a partir de la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª La maquinaria empleada en la construcción será de procedencia nacional.

3.ª La Delegación de Industria de León comprobará si en el detalle del proyecto presentado por la «Sociedad Anónima Fuerzas Motrices del Valle de Luna» se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez construidas las líneas e instalados los transformadores, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública en la forma que señalan las vigentes disposiciones.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 19 de junio de 1943.—El Director general de Industria, Luis Pombo.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de León.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

Resolviendo concurso para proveer una plaza de Auxiliar Facultativo de Montes de dicho Instituto.

De acuerdo con lo dispuesto en la base cuarta de la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 29 de abril de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 5 de mayo), convocando concurso para proveer una plaza de Auxiliar Facultativo de Montes en el Instituto Nacional de Colonización, esta Dirección General, previo asesoramiento del Secretario General y del Jefe del Servicio Forestal, ha acordado nombrar para ocupar la referida plaza al Ayudante Facultativo de Montes don Antonio Checa de Codes.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 22 de junio de 1943.—El Director general, A. Zorrilla.

Sr. Secretario General de este Instituto.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Subsecretaría

Concediendo la excedencia voluntaria al Portero de este Ministerio José Ferreiro Martínez.

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud formulada por José Ferreiro Martínez, Portero de este Ministerio con destino en la Escuela de Trabajo de La Coruña,

Esta Subsecretaría, de conformidad con lo que previene el artículo 12 del Estatuto del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles de 22 de julio de 1930, en relación con lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, ha resuelto conceder al referido subalterno la excedencia voluntaria en su cargo sin sueldo alguno y por un plazo no menor de un año ni mayor de diez.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 4 de junio de 1943.—El Subsecretario, Jesús Rubio.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Presidencia del Gobierno.

Declarando jubilado al Portero Pablo Ruiz Gonzalvo por cumplir la edad reglamentaria.

Ilmo. Sr.: En ejecución de lo que previene el artículo único de la Ley de 27 de diciembre de 1934,

Esta Subsecretaría ha resuelto declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a Pablo Ruiz Gonzalvo, Portero de los Ministerios Civiles, con destino en la Escuela de Ingenieros Industriales de Barcelona, el cual cumple la edad reglamentaria el día 30 del actual, fecha de su cese en el servicio activo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 7 de junio de 1943.—El Subsecretario, Jesús Rubio.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Presidencia del Gobierno.

Dirección General de Enseñanza Universitaria

Declarando admitidos definitivamente a los señores que se indican, opositores a la cátedra de «Derecho Político» de la Universidad de Santiago.

Extinguido el plazo a que se refiere el Decreto de 25 de junio de 1931,

Esta Dirección General hace público lo siguiente:

1.º Que el Tribunal que juzgará las oposiciones, turno libre, para la provisión de la cátedra de «Derecho Político» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago, no ha sufrido modificación.

2.º Declarar admitidos definitivamente a los opositores siguientes:

D. Francisco Javier Conde García.

D. José Luis Santaló Rodríguez de Vigungi; y

D. Antonio Seiquer Velasco; y

3.º Que en cumplimiento del párrafo segundo del artículo 13 del Decreto citado, con esta misma fecha se remite el expediente de estas oposiciones al Presidente del Tribunal que las habrá de juzgar.

Madrid, 15 de junio de 1943.—El Director general, P. O., Luis Ortiz.

Declarando admitidos y excluidos provisionalmente a los señores que se indican, opositores a la cátedra de «Derecho Procesal» de la Universidad de Madrid.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 12 y 13 del Decreto de 25 de junio de 1931,

Esta Dirección General hace público lo siguiente:

1.º Que el Tribunal que juzgará las oposiciones, turno auxiliares, a la cátedra de «Derecho Procesal» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid, ha sido nombrado por Orden de 24 de mayo último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 2 de junio).

2.º Se declaran admitidos, por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, los señores siguientes: Don Angel Enciso Calvo, don Jaime Guasp Delgado y don Leonardo Prieto Castro.

3.º Excluir a don Emilio Gómez Orbaneja, por no haber abonado los derechos por formación de expediente; y

4.º Que durante los diez días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se podrán interponer las reclamaciones y recursos a que se refiere el Decreto mencionado anteriormente, así como el artículo 21 del de 18 de septiembre de 1935.

Madrid, 17 de junio de 1943.—El Director general, P. O., Luis Ortiz.

Declarando admitidos y excluidos provisionalmente a los señores que se indican, opositores a las cátedras de «Derecho Romano» de las Universidades de Granada y La Laguna.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 12 y 13 del Decreto de 25 de junio de 1931,

Esta Dirección General hace público lo siguiente:

1.º Que el Tribunal que juzgará las oposiciones, turno libre, anunciadas para provisión de la cátedra de «Derecho Romano» de la Facultad de Derecho de Granada, así como su agregada de la misma denominación y turno, vacante en la Universidad de La Laguna, ha sido nombrado por Orden de 22 de mayo último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 7 de junio).

2.º Se declaran admitidos, por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, los aspirantes don Francisco Hernández Tejero y don Alvaro Ors Pérez.

3.º Excluir al opositor don Faustino Gutiérrez Alviz, por falta de reintegro, por valor de 1,25 pesetas, en un documento que presenta; y

4.º Que durante los diez días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se podrán interponer las reclamaciones y recursos a que se refiere el Decreto mencionado anteriormente, así como el artículo 21 del de 18 de septiembre de 1935.

Madrid, 17 de junio de 1943.—El Director general, P. O., Luis Ortiz.

Declarando admitido provisionalmente al aspirante que se indica a las oposiciones a la cátedra de «Derecho Procesal» de la Universidad de Murcia.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 12 y 13 del Decreto de 25 de junio de 1931,

Esta Dirección General hace público lo siguiente:

1.º Que el Tribunal que juzgará las oposiciones, turno libre, para la provisión de la cátedra de «Derecho Procesal» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia ha sido nombrado por Orden de 24 de mayo último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 12 de junio).

2.º Se declara admitido, por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, al opositor don Antonio Martínez Bernal; y

3.º Que durante los diez días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se podrán interponer las reclamaciones y recursos a que se refiere el Decreto mencionado anteriormente, así como el artículo 21 del de 18 de septiembre de 1935.

Madrid, 17 de junio de 1943.—El Director general, P. O., Luis Ortiz.

Declarando admitidos definitivamente a los señores que se indican, opositores a la cátedra de «Derecho Penal» de la Universidad de Santiago.

Extinguido el plazo a que se refiere el Decreto de 25 de junio de 1931. Esta Dirección General hace público lo siguiente:

1.º Que el Tribunal que juzgará las oposiciones, turno libre, para la provisión de la cátedra de «Derecho Penal» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago ha sido nombrado por Orden de 24 de mayo del corriente año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 5 de junio), sin que hasta la fecha haya sufrido modificación.

2.º Se declaran admitidos definitivamente a los opositores siguientes:
D. Antonio Peláez de las Heras.
D. Eleuterio González Zapatero.
D. Manuel Serrano Rodríguez.
D. Joaquín Bastero Archanco.

3.º En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 13 del Decreto citado, con esta misma fecha se remite el expediente de estas oposiciones al Presidente del Tribunal que las habrá de juzgar.

Madrid, 15 de junio de 1943.—El Director general, P. O., Luis Ortiz.

Declarando admitidos provisionalmente a las cátedras de «Derecho Mercantil» que se citan a los señores que se mencionan.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 12 y 13 del Decreto de 25 de junio de 1931.

Esta Dirección General hace público lo siguiente:

1.º Que el Tribunal que juzgará las oposiciones, turno libre, anunciadas para la provisión de las cátedras de «Derecho Mercantil» de las Facultades de Derecho de las Universidades de Salamanca y La Laguna ha sido nombrado por Orden de 24 de mayo último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 12 de junio del corriente año).

2.º Se declaran admitidos, por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, a los señores siguientes:

D. Rodrigo Uría González.
D. José Giron Tena, y
D. Julián Aparicio Ramos.

4.º Que durante los diez días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se podrán interponer las reclamaciones y recursos a que se refiere el Decreto mencionado, así como el artículo 21 del de 18 de septiembre de 1935.

Madrid, 14 de junio de 1943.—El Director general, P. O., Luis Ortiz.

Dirección General de Enseñanza Media

Disponiendo se publiquen las listas de solicitantes admitidos provisionalmente a los ejercicios para proveer plazas de Profesores adjuntos de «Ciencias Naturales» y «Filosofía» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, según lo dispuesto en las Ordenes de 8 y 24 de febrero último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de los días 20 de febrero y 5 de marzo).

En consecuencia con lo dispuesto por las Ordenes ministeriales de 8 y 24 de febrero último, insertas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente a los días 20 de febrero y 5 de marzo.

Esta Dirección General ha resuelto se publiquen, a continuación de la presente Orden, las listas de solicitantes admitidos provisionalmente a tomar parte en los ejercicios para proveer plazas de Profesores adjuntos de «Ciencias Naturales» y «Filosofía» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocados por la precitada Orden de 8 de febrero próximo pasado, debiendo tenerse en cuenta que los signos puestos a continuación de cada nombre indican que no han acreditado los extremos siguientes:

- a) Ser español.
- b) Edad (más de veintiún años).
- c) Título de Licenciado en la Facultad correspondiente.
- d) Adhesión al Régimen.
- e) Carencia de antecedentes penales.
- g) Abono derechos formación expediente (10 pesetas).
- h) Servicio social de la mujer.
- i) Hallarse la instancia dentro del plazo.
- j) Reintegros, por el valor que se expresa.

Se concede un plazo de diez días naturales, a contar desde el siguiente a la fecha de inserción de estas listas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para subsanar las deficiencias de documentación o requisitos que para cada uno se señalan, bien entendido que no podrán admitirse las reclamaciones y documentos que no tengan entrada dentro del referido plazo y precisamente en el Registro General de este Ministerio.

El mismo plazo se concede para que puedan formular las reclamaciones a que se consideren con derecho los aspirantes que resulten excluidos en la relación que a continuación se publica:

Ciencias Naturales

Ruibal Amor, doña María Gloria: d) y h).
Mateo Martínez, don Pedro.

Vega Rollán, doña María del Carmen de la.

Cubillas Jiménez, don Ignacio.
Galán y Coll, doña María del Carmen.
Sánchez Alvarez, don José.
Peiró Hurtado, don Agustín.
Altamirano Durán, don José.
Barrero Antón, doña María Ana.
Fuentes Martín, don Eugenio: j), tres pólizas de 3 pesetas y una de 1,50.
Gómez Martín, doña María: j), 1,25 sellos móviles.
Montoya Santamaría, doña María del Rosario.
Perez Matcos, doña Josefa.
Ruiz Alonso, don Pedro.
Gómez Gómez, don Santiago.
Marco Moll, don Horacio.
Sanz de Bremond Bremond, don Vicente M.: j), 3 pesetas póliza.
Carreño García, doña Esther: j), pesetas 3.
Alvarez Ribera, don José M.
Añel de la Fuente, don Constantino.
Alvarez Carreño, doña María Esther.
Marco Muñoz, don Francisco: e), d).
Rodríguez Martín, doña Pilar: d), e) y h).
Robles Mendo, doña Caridad: d), e) y h).
Rigual Magallón, don Abelardo: j), 3 pesetas.
Campo Carriles, doña María de la Concepción del: d), e), h).
Díaz López, doña Filomena: h).
García Velázquez, don Alvaro.
García Pérez, don León.
Lozano Cabo, don Fernando.
Labanda Egido, don Pascual.
Torres Castaño, don Antonio.
Richard Candela, don Crisóbal: g).
Conrado Villalba, don Mariano: a), b), c), d), e) g).
Salvadores Poyán, don Federico: a), b), c), d), e).
Navarro Cándido, don Alejandro.
Monleó y Monleó, doña Rosa: h), j), 3 pesetas.
Julián Sevillano, don Simón.
Amengual Ferragut, don José: g).
Alemany Vich, don Luis: e).
Borragán Pastor, doña Julia: a), b), d), h).
García San Nicolás, doña Emilia: a), b), d), h).
Gutiérrez Gil, don Elías: g).
Gascó Gascón, doña Antonia Amparo: d), e), h).
Martín Aguado, don Máximo.
Andrés García, don León: d), e), g).
García Viana, don Eduardo.
Hernández Aguado, doña Aurora: d), e), g), h).
San Miguel Arribas, don Maximino: g).
Se consideren incluidos en el grupo de Oficiales provisionales:
Peiró Hurtado, don Agustín.
Alemany Vich, don Luis.
Martín Aguado, don Máximo.

En el de ex combatientes:
Peiró Hurtado, don Agustín.
Labanda Egido, don Pascual.
Martín Aguado, don Máximo.

En el de ex cautivos:
Fuentes Martín, don Eugenio.
Gómez Gómez, don Santiago.

Filosofía

Boluda Hernández, doña Elvira.
Moreno Moreno, don Pío Luis.
Fernández Huerta, don José.
Martín Alonso, don Antonio.
Aparicio Simón, doña Salud.
Fernández Fernández, don Eugenio.
Obregón Barreda, don Eduardo.
Gil y Gil, don Pascual Arturo.
Muñoz Alonso, don Adolfo.
Guzmán Renshaw, don Eugenio.
Benito Durán, don Angel.
Diez García, don José.
González Alvarez, don Angel.
Gambra Ciudad, don Rafael.
León Murciego, don Pablo: e), g).
Romano Pérez, doña María Purificación.

Vega Alonso, don Rafael.
Gonzalo Rodrigo, doña Paula.
Batanero Almazán, don Maximino.
Isarría García, don Teodoro.
Font Rodríguez, don Jaime.
García Muñoz, doña María de la Soledad.

Martínez Ruiz, don Elías.
Navascués Moreno, don Blas: g).
Navarro Acuña, don Miguel.
Ochotorena Gómez, don Fernando:
a), b), d), e).
Yarza Guereño, don Francisco.
Sancerni Olivera, don Manuel: d), e) y g).

Sánchez Martín, doña Teresa María.
Ramos Gangoso, don Eulogio: j), 1,50 pesetas póliza.
Magriñá Vidal, don José: d).
Piles Ros, don Leopoldo.

Bravo García, don Francisco.
Cobas García, don Victorino: c), j), 3 pesetas póliza.

Artigas Ramirez, don José.
Jiménez Rico, don Manuel.
Mora Mateos, don Tomás.
Nieto Taladriz, don Mario.
Pérez Masegosa, don Alberto.
Ruiloba Palazuelos, don Francisco.
Romero Tauler, don Amadeo.
Villar Salinas, doña María Dolores.
Vitrián Esparza, don Joaquín.
Enciso Martínez, doña Claudina: a), b), c), d), e), g), h).

Hidalgo Sánchez, doña Angeles.
Gallego Gavilán, don Juan: g).
Usieto Castán, don David José: e), g), j), dos pólizas de 3 pesetas.
Torres Rodríguez, don Casimiro: a), b), c), d), e), g).
González Prieto, don José: a), b), d).
Trillo Marín, don Andrés: a), b), c), d), e).

Samper Delgado, doña Adelaida: c), d), j), póliza de 3 pesetas.
Sancho Borja, don Adrián.
Ródenas García, don Alfonso: c), e).
Romero Marín, don Anselmo.
Perea Gardño, don Guillermo: g).
González Díaz de Robles, don Enrique.

Hernández Muñoz, don Manuel: e) y g).
Masá López, don Gerardo.
Manso Pérez, doña Angela Clara: a), b), c), d), e), g), h).

Alegre Andrés, don Jesús: d), e), g), i).
Alonso Delgado, doña Vicenta: g), h), i).

Amorós Tito, don Juan: g), i).
Morera Rovira, don Amadeo: a), b), c), d), e), g), i).
Vázquez Díaz, don Ramón: a), b), c), d), e), i).

Se consideran incluidos en el grupo de Oficiales provisionales:

Fernández Fernández, don Eugenio.
Gambra Ciudad, don Rafael.
Ruiloba Palazuelos, don Francisco.
Usieto Castán, don David José.
Sancho Borja, don Adrián.
Romero Marín, don Anselmo.

En el de ex combatientes:

Martín Alonso, don Antonio.
Gil y Gil, don Pascual Arturo.
Muñoz Alonso, don Adolfo.
Guzmán Renshaw, don Eugenio.
González Alvarez, don Angel.
Gambra Ciudad, don Rafael.
Vega Alonso, don Rafael.
Sancerni Olivera, don Manuel.
Artigas Ramirez, don José.
Nieto Taladriz, don Mario.
Pérez Masegosa, don Alberto.
Ruiloba Palazuelos, don Francisco.
Usieto Castán, don David José.
Sancho Borja, don Adrián.
Romero Marín, don Anselmo.

En el de ex cautivos:

Guzmán Renshaw, don Eugenio.
García Muñoz, doña María de la Soledad.

Mora Mateos, don Tomás.
Perca Guardado, don Guillermo.
Madrid, 12 de junio de 1943.—El Director general, Luis Ortiz.

Disponiendo se publique la relación de solicitantes admitidos provisionalmente a los ejercicios para proveer plazas de Profesores adjuntos de «Matemáticas» y «Lengua griega» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

En consecuencia con lo dispuesto por las Ordenes ministeriales de 8 y 24 de febrero último, insertas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente a los días 20 de febrero y 5 de marzo,

Esta Dirección General ha acordado se publiquen, a continuación de la presente Orden, las listas de los señores que han solicitado tomar parte en los ejercicios para proveer plazas de Profesores adjuntos de «Matemáticas» y «Lengua griega» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocados por la precitada Orden de 8 de febrero próximo pasado, debiendo tenerse en cuenta que los signos puestos a continuación de cada nombre indican que no han acreditado los extremos siguientes:

- a) Ser español.
- b) Edad (más de veintiún años).
- c) Título de Licenciado en la Facultad correspondiente.
- d) Adhesión al Régimen.
- e) Carencia de antecedentes penales.
- g) Abono derechos formación expediente.
- h) Servicio Social de la Mujer.
- i) Hallarse la instancia dentro del plazo.
- j) Reintegros por el valor que se expresa.

Se concede un plazo de diez días naturales, a contar desde el siguiente a la fecha de inserción de estas listas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para subsanar las deficiencias de documentación o requisitos que para cada uno se señalan, bien entendido que no podrán admitirse las reclamaciones y documentos que no tengan entrada dentro del referido plazo precisamente en el Registro General de este Ministerio.

El mismo plazo se concede para que puedan formular las reclamaciones a que se consideren con derecho los aspirantes que resulten excluidos en la relación que a continuación se publica.

Madrid, 16 de junio de 1943.—El Director general, Luis Ortiz.

Matemáticas

Echevarría Bengoa, don Enrique.
Valdés Suárez, don José.
Velázquez de Castro y Tamayo, don Francisco.

Lafuente Martínez, doña María del Consuelo Elvira de: d), g), j), 3 pesetas.

Carreras Carreras, don Marcos.
Bel Guarch, don Juan.
Jiménez Alvarez, don Eduardo.
García Ortega, don Pedro.
Allo Gundín, don Gonzalo.
Jiménez Peralta, don Mauricio.
Mercado Guzmán, don José María.
García Redoja Fernández, don Eduardo.

Casal Grangel, don Vicente.
Esteban Carrasco, don Luis.
González Bellido, don Manuel: a), b), c), d), e).

Rodríguez Molíns, don Lorenzo.

Bustos Giménez, doña María Francisca.
 Basterra Mendía, don Emilio: a).
 Anglada Llovera, don José: g).
 Rodríguez Haro, don José.
 Alvarez Fernández, don Augusto: a), b), c), d), e).
 Bernardo Cancho, don Francisco.
 Corral Herrero, don José del.
 Espurz Sánchez, don Demetrio.
 Frisón Mozaz, don Julio.
 Naya Díaz, don José.
 Pérez González, don Rufo.
 Roldán Pérez, don Juan.
 Ruiz de Pablo, don Tomás.
 Vera García, don Juan.
 Sánchez Reyes, don Jesús: e).
 Sánchez Pastor Coral, don Joaquín: e), g).
 Hernández Alonso, don Eulogio.
 Debesa Freixinet, don Emilio.
 Díz García, don Ramón.
 Calvo Sánchez, don Delfín.
 Obrador Parpal, doña María Rosa.
 Jiménez Díez, don Vicente: a), b), d), e), g).
 Ros Giner, don Francisco: j), póliza 3 pesetas.
 Sancho de San Román, don Juan.
 Vila Montesinos, don Antonio.
 Gutiérrez Alvarez, don Ignacio: d).
 Gascó Gascón, don Alberto.
 Domenech Mengibar, don Juan.
 Cesteros Medrano, don Juan.
 Alcaide Inchausti, don Angel: a), b), c), d), e).
 Jiménez Montoya, don Antonio: a), b), c), d), e).
 Lasheras Medina, don Arsenio: a), b), c), d), e).
 Aléu Padreny, don José María.
 Puig Maestro-Amado, don Ezequiel.
 Rosa Acosta, don Juan de la.
 Ros Taura, don Santiago.
 Santo Tomás Daunís, don Andrés: a), b), c), d).
 Aldeanueva Salguero, don Valentín.
 Gómez Sánchez, don Juan Felipe: j), póliza de 3 pesetas.
 García Alvarez, don Manuel: j), póliza de 3 pesetas.
 Hernández Aina, don Fernando.
 Tena Artigas, don Joaquín.
 Ibáñez Pueyo, don Gerardo.
 Marín Tejerizo, don Juan Antonio.
 Pérez Fernández, don Antonio: g).
 García de Sola, don Antonio.
 Guasp Pou, don Gregorio.
 Borrego Moreno, don Pedro: j), pólizas de 3 y 1.50 pesetas.
 Vela Matas, don Julián.
 Vázquez y Vázquez, doña María Teresa: g).
 Vallina Montoto, don Manuel de la: a), b), c), j), 1.25 pesetas.
 Tomás Ara, don Luis.
 Ruiz Fernández, don Dionisio.
 Ruiz de Zárate y González, doña Felisa.
 Rodríguez Losada, don Ramón.

Muñoz Pan, don Pedro.
 Andrés Jiménez, don José Antonio: c).
 Ardaiz Meñaca, don Joaquín.
 Camarasa Monge, don Antonio.
 González Sabariegos, doña Amparo.
 González Sabariegos, doña M.^a Luisa.
 García González, don Luis: e), g).
 Mateo Díaz, don Luis.
 Burriel Martí, don Juan.
 Cuadras Planas, don José: d), e), g).
 Cutillas Fuentes, don Juan.
 Díaz Serrano, don José: d), e), g).
 Estrada Saiz, don Santiago: a), b), d), e).
 Rey de Castro, don Gumersindo: g).
 Romero Mercadal, don Rafael: g), j), pólizas de 3 y 1.50 pesetas.
 Bajo Ullibarri, don Jesús: e), g).
 Vargas Sánchez, don Miguel: e), g).
 Vilellas Lamarca, don Emilio: d), e), g), i).
 Se consideran incluidos en el grupo de Oficiales provisionales:
 Echevarría Bengoa, don Enrique.
 Rodríguez Haro, don José.
 Naya Díaz, don José.
 Pérez González, don Rufo.
 Muñoz Pan, don Pedro.

En el de ex combatientes:

Valdés Suárez, don José.
 Jiménez Alvarez, don Eduardo.
 Rodríguez Haro, don José.
 Naya Díaz, don José.
 Pérez González, don Rufo.
 Sánchez Pastor Coral, don Joaquín.
 Sancho de San Román, don Juan.
 Rosa Acosta, don Juan de la.
 Tomás Ara, don Luis.
 Ruiz de Zárate y González, doña Felisa.
 Muñoz Pan, don Pedro.
 Camarasa Monge, don Antonio.
 González Sabariegos, doña Amparo.
 González Sabariegos, doña M.^a Luisa.
 García González, don Luis.

En el de ex cautivos:

Bernardo Cancho, don Francisco.
 Aléu Padreny, don José María.
 Gómez Sánchez, don Juan Felipe.
 Ruiz Fernández, don Dionisio.
 En el de familiares de víctimas de la guerra:
 Bel Guarch, don Juan.
 Ruiz de Pablo, don Tomás.

Lengua grtega

Díaz-Regañón López, don José María.
 Perea Morales, don Bernardo.
 García de la Santa Casanueva, don Tomás.
 Ruibal Amor, doña Aurea Milagros.
 Diego Santos, don Francisco.
 Ochoa Pascual, don Juan José.
 Pericay Ferriol, don Pedro.
 Martínez y Martínez, don Juan Ramón: g).
 Sanz Abad, don Pedro.
 Blas Martín, don Pedro.

Bravo Riesco, don José.
 Galmés Gomila, don Juan.
 Isla Bolaño, don Eladio.
 Millán y del Val, doña Pilar.
 Millé Jiménez, doña Isabel: d).
 González Martínez, don Francisco.
 Hoyos y Ruiz, don Antonio de.
 Birules Hugas, doña Carmen: g).
 Agud Querol, don Serafín.
 Albiñana Moltó, don José.
 Aguilar Aybar, doña María de la Concepción: h).
 Barrón Egusquiza, doña María Jesús.
 Chao Espina, don Enrique.
 Delsors Coy, doña Felicia.
 Fuentes Geli, don Manuel.
 Lazcano Guisasaola, doña María Gracia.
 Ledesma Ramos, doña Trinidad.
 López Ruiz, don Francisco.
 Merediz Llanes, don Eladio.
 Moreno Páramo, doña Julia.
 Martín Ruiz, doña Ana María.
 Lafuente Pons, doña María Rosa.
 Campo Izuel, doña Orosia.
 Casado Eguren, doña Josefa.
 Bellido del Pozo, doña Emilia.
 Agud Querol, don Manuel.
 Casanovas Pujol, don Narciso.
 Chillida Nager, don José.
 Aomar Oliver, don Eusebio.
 Azcoaga Arana, doña Trinidad: h).
 Araus Azlor, don José.
 Jimeno Cerezo, don Antonio.
 Montes Andía, don Francisco Javier.
 Latorre Gimeno, doña Carmen: d), e) h).
 Mateos Galindo, doña María del Pilar: g), j), dos pólizas de 3 pesetas.
 Manso Aguirre, doña Consuelo.
 Ayala Hurtado, don Diego.
 Lege Martínez, don José.
 López Astray, doña Leonor: h).
 Merino Medina, don Cirilo: d).
 Santander Martín, don Santiago.
 Toranzo Iglesia, doña Margarita.
 Vilaplana Persiva, don Manuel.
 Vicuña Suberviola, don Justo.
 Andrés Bergachorena, doña Francisca: g), h).
 Novoa González, don Manuel de: j), póliza de 3 pesetas.
 Albagés Busquets, doña Carmen: g), h), j), póliza de 3 pesetas.
 Sancho Borja, don Adrián.
 Ripoll González, don Alejandro: e) y g).
 Pellicena Camacho, doña María de la Concepción: g).
 Argomániz Eguidazu, don Vicente: a), b), c), d), e), g).
 Dios Carrasco, don Saturnino de: g).
 Fidalgo Rodríguez, don Ernesto.
 Felip Brufal, doña Teresa.
 Hez Fernández, don Antonio de la.
 Echarrí Iriarte, don Luis: a), b), d), e), g).
 Echeverría Goñi, don Miguel.
 Martín Cigala, don Manuel: e), g), j), póliza de 3 pesetas.

Socias Amorós, doña Margarita.
Merino del Alamo, doña Elvira.
Vázquez Cifuentes, don Angel: e), i),
3 pesetas.

Maynar Escanilla, doña Sara: c), d),
e), h), i).

Se consideran incluidos en el grupo de Oficiales provisionales:

Diego Santos, don Francisco.
Echeverría Goñi, don Miguel.

En el de ex combatientes:

Díaz-Regañón López, don José María.
Ochoa Pascual, don Juan José.
Sanz Abad, don Pedro.
Agud Querol, don Seraffín.
Aguilar Aybar, doña María de la Concepción.

Agud Querol, don Manuel.
Araus Azlor, don José.

Montes Andía, don Francisco Javier.
Sancho Borja, don Adrián.
Hoz Fernández, don Antonio de la.
Martín Cigala, don Manuel.

En el de ex cautivos:

García de la Santa Casanueva, don Tomás.

Fidalgo Rodríguez, don Ernesto.

En el de Voluntarios de la División Azul:

Díaz-Regañón López, don José María.

Madrid, 16 de junio de 1943.—El Director general, Luis Ortiz.

Dirección General de Archivos y Bibliotecas

Anunciando a concurso de traslado entre funcionarios del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos las plazas que se citan.

Aprobadas las plantillas del personal del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos por Orden ministerial de 11 de los corrientes y para proveer las vacantes que, con arreglo a las mismas, existen en la actualidad, se convoca un concurso con sujeción a las siguientes normas:

Primera. Las piezas objeto de este concurso son las siguientes:

Segunda. Los funcionarios en condiciones legales para concursar remitirán sus instancias, dentro de plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de este concurso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, acompañadas de la correspondiente hoja de servicios y de cuantos documentos estimen de interés para justificar sus méritos y derechos. En el margen izquierdo de esta instancia y por orden de preferencia, reseñarán las plazas que concursan;

Tercera. Los funcionarios que actualmente desempeñan su destino en poblaciones que no figuran en la plantilla aprobada, podrán continuar en su actual destino y su plaza se amortizará cuando por cualquier causa cesen en su función; los que actualmente la ejercen. Cuando en una localidad la plantilla aprobada cambie el destino del funcionario Auxiliar, será preferido para ocupar la nueva plaza el que en la actualidad se halle destinado en dicha población.

Cuarta. En aquellas provincias donde a juicio de la Dirección General queden mal atendidos los servicios por traslado del Auxiliar, y hasta tanto no sea destinado a ellas el Facultativo que permita desdoblarse los servicios, podrá esa Dirección General destinar provisionalmente a uno de los Auxiliares de nuevo ingreso, procurando siempre que esta designación recaiga en alguno de los que obtengan destino en Madrid o en un Centro multipersonal.

Quinta. Serán igualmente objeto de este concurso las resultas que puedan producirse como consecuencia del movimiento natural de personal, y en su virtud, los concursantes podrán solicitar en primer término las plazas que se anuncian y, conjuntamente, unas y otras, por orden de preferencia, aquellas que pudieran quedar vacantes como resultado de provisiones que se hicieran en orden a las bases que se indican.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de junio de 1943.—El Director general, Miguel Artigas.

Sr. Jefe de la Sección de Archivos y Bibliotecas.

POBLACIONES	CENTROS	Plazas
Badajoz	Museo Arqueológico	1
Bilbao	Archivo de la Delegación de Hacienda	1
Burgos	Archivo de la Audiencia	1
Cádiz	Biblioteca Pública	1
El Ferrol	Biblioteca Popular	1
Gerona	Biblioteca Pública	1
Huesca	Biblioteca Pública	1
Murcia	Biblioteca Popular	1
Oviedo	Centro Coordinador	1
Pontevedra	Biblioteca Pública	1
Salamanca	Archivo Histórico de Protocolos	1
Salamanca	Biblioteca Popular	1
Segovia	Biblioteca Pública	1
Sevilla	Archivo General de Indias	1
Sevilla	Biblioteca de la Universidad	1
Carmona	Museo Arqueológico	1
Valladolid	Biblioteca Universidad	1
Zaragoza	Biblioteca Universidad	1

MADRID

Archivo Histórico Nacional	2
Archivo de la Dirección General de la Deuda y Casas Fiscales	1
Archivo General de la Vicesecretaría de Educación Popular (Depósito Legal)	1
Biblioteca Nacional	11
Biblioteca de la Universidad	4
Bibliotecas del Consejo Superior de Investigaciones Científicas	2
Bibliotecas Populares	2
Biblioteca de la Delegación Provincial de Educación Nacional de F. E. T. y de las J. O. N. S. (Ateneo)	2
Biblioteca de la Escuela Superior de Peritos Industriales	1
Junta de Intercambio y Adquisición de Libros y Revistas para Bibliotecas Públicas	1
Registro General de la Propiedad Intelectual	1
Museo Arqueológico Nacional	2
Inspección General de Archivos	3
Inspección General de Bibliotecas	3

Dirección General de Archivos y Bibliotecas (Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos. Registro Central de la Propiedad Intelectual)

Continuación a la relación de obras inscritas en el Registro Central correspondientes al tercer trimestre del año 1940.

76 470.—«Registro civil». Sainete en un acto y en prosa, original, por Emilio Sánchez Pastor.

El Autor, Madrid, 1892. R. Velasco. Uno, en 8º mayor, 23 páginas más cubiertas (48045).

76 471.—«El Monaguillo». Zarzuela en un acto y dos cuadros original, por Emilio Sánchez Pastor. Editor, el autor. Madrid, 1892.

Establecimiento R. Velasco. Uno, en octavo mayor, 36 páginas, más cubiertas (48046).

77 472.—«Lo que sueñan las señoras». por Francisco Alonso López.

Ejemplar manuscrito. Uno, en folio. 40 hojas (48047).

76 473.—«Escucha, viejo». Son cubano, por Adolfo Sierra Ferreiro.

Ejemplar manuscrito. Uno, en cuarto, apaisado, dos hojas (48048).

76 474.—«Chonito». Tango, por Miguel Gutiérrez Aluistiza.

Ejemplar manuscrito. Uno, en octavo, apaisado, dos hojas (48049).

76 475.—«Album de cinco números». Contiene: 1º, «La Melodía»; 2º, «La última aventura»; 3º, «Risas»; 4º, «Nicolás, bésame»; 5º, «Mosaico cubano» (fantasía); por Pedro Guada Pérez.

Ejemplar manuscrito. Un folio, seis hojas (48050).

76 476.—«Sunmipontificatus» (primera enciclica de Su Santidad Pio XII, sobre la unidad, caridad y justicia entre los hombres, por Su Santidad Pio XII. Editor, Asociación Nacional Católica de Propagandistas, Madrid, 1939. Editorial Ibérica, S. A. Uno, en octavo, 64 páginas (48051).

76 477.—«Tatachin». Juguete cómico en tres actos, por Francisco García Loygorri y Luis Fernández Bica.

Ejemplar escrito a máquina; tres en octavo, apaisado; el primer tomo, 48 páginas; el segundo, 66, y el tercero, 45 hojas (48052).

76 478.—«Rosariyo». Zambra o farruca, por Manuel Penorez Gago.

Ejemplar manuscrito. Uno, en cuarto, apaisado. Dos hojas (48053).

76 479.—«Aromas de mi España». Pasodoble, por José Izquierdo Sánchez y Liebanas Reyes.

Ejemplar manuscrito. Dos hojas (48054).

76 480.—«Gibraltar». Argumento cinematográfico original, por Fernando de Alzaga Rubio, Juan Tebar Carrasco y Carlos Fernández Cuevas.

Editor, los autores, Madrid, 1940. Talleres Graficos Marsiega. Uno, en octavo, cuatro hojas (48055).

76 481.—«Introducción a una geometría de los valores». por Juan García García. Editor, el autor, Madrid, 1940. Imprenta del Ministerio de Marina. Uno en cuarto, 54 páginas (48056).

76 482.—«Flora analítica de España», por Arturo Caballero Segares. Editor, el autor. Madrid, 1940.

Gráfica Administrativa. Uno en octavo. 617 páginas, más 268 grabados (48057).

76 483.—«Dos Pasodobles»: «Manolote» y «Curro Anderes», por Manuel Martínez Chumillas. Editor, el autor. Madrid, 1940. Autografía, Enrique Preconti. Uno en cuarto, 4 hojas (48056).

76 484.—«Sol de España». Charles-tón, por Luis Romo Dorado de la música, y Emilio Guillén Pedemonti, de la letra. Unión Musical española. Madrid, 1940.

Unión Musical española. Un folio, dos hojas (48049).

76 485.—«Concepto y misión de la Universidad». Por Isidoro Martín Martínez. Centro de estudios Universitarios. Madrid, 1940.

Editorial Ibérica. Uno, en octavo, 80 páginas (48060).

76 486.—«Tapices de España o postales españolas». Estampas para el espectáculo de Pastora Imperio, formadas con canciones y bailes de distintos autores de variedades, a elección del Director artístico. Guión, por Francisco Muñoz Acosta, seud. «Currito».

Ejemplar escrito a máquina. Uno, en cuarto menor, seis hojas (48061).

76 487.—«A sus órdenes, mi Coronel». Novela, por Concepción Linares Martín (Concha Linares Becerra). Editor, José Ignacio Suárez Urbina (Editorial Nueva España). Córdoba, 1938.

Instituto Social de Bellas Artes. Uno, en cuarto mayor, 232 páginas (48062).

76 488.—«Alegria del Tiro». Vals tiroleés, por Luciano Ramalli Barilioni. Ejemplar manuscrito. Uno, en cuarto apaisado. Dos hojas (48063).

76 489.—«Adiós». Fox-trot, por Luciano Ramalli Barilioni.

Ejemplar manuscrito. Uno, en cuarto, dos hojas (48064).

76 490.—«Con salero». Pasodoble, por Luciano Ramalli Barilioni.

Ejemplar manuscrito. Uno, en cuarto, dos hojas (48065).

76 491.—«Mil libros». Compendiados por Luis Rueda y Santiago. Editor, Manuel Aguilar. Madrid, 1940.

Sucesores de Rivadeneira. Dos, en sulla, 692 páginas, cada tomo (48066).

76 492.—«Lima y botas». Producción cinematográfica. Fot. Gorge Salirche

Steinkohl. Editor, el autor. Madrid, 1940.

Imprenta de Pueyo. Uno folio, una hoja (48067).

76 493.—«Album musical». Rafael Franco. Contiene, número 1: Rezo andaluz (pasodoble flamenco). Número 2: De Andalucía a Levante (pasodoble), por Rafael Franco.

Losbruestos, ejemplar manuscrito. Uno en folio. 3 hojas (48068).

76 494.—«Mientras llega la primavera». Novela, por Concepción Linares Martín (Concha Linares Becerra).

Editorial Juventud, S. A. Barcelona, 1939. Atenas A. G. Uno en 4º menor, 96 páginas (48069).

76 495.—«Las Guerras Carlistas». Antecedentes del Alzamiento Nacional de 1936, por Juan José Ceña e Ibañez. Editorial Española, S. A. Madrid, 1940. Editorial Tradicionalista. Uno en 4º. 366 páginas (48070).

76 496.—«Homenaje a Chopin». Gran fantasía, por Federico Chopin, arreglo de Angel Arias Macein.

Editorial «Harmonía». Imprenta Sociedad de Autores Líricos. Madrid, junio de 1940. Uno en folio con 19 páginas (48071).

76 497.—«Fanfarrón». Tango, por Antonio Carmona Reverte (Sud.º «Renato Morera»).

Editorial «Música Moderna». Madrid, 1940. Uno en 4º, con 2 páginas (48072).

(Continuará.)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Puertos y Señales Marítimas

Autorizando a don Francisco Javier de la Rosa Mayol para ocupar una parcela en la zona marítimo-terrestre de la bahía de Palma, en Pedrera del Terreno, para construir un astillero.

Vista la petición formulada por don Francisco Javier de la Rosa y Mayol, en la cual solicita la autorización necesaria para ocupar una parcela en la zona marítimo-terrestre de la bahía de Palma de Mallorca, denominada La Pedrera, con destino a establecer un astillero;

Resultando que la petición se halla comprendida en el artículo 41 de la vigente Ley de Puertos y el expediente ha sido tramitado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 75 y demás correspondientes del Reglamento para su ejecución;

Resultando que la petición ha sido sometida a información pública, sin que se haya presentado reclamación en contra, y la información oficial ha sido favorable al otorgamiento de la concesión, consignándose condiciones que son recogidas en la propuesta.

Considerando que las obras del astillero que se pretende establecer abarcan la parcela que se solicita y un terreno colindante arrendado perteneciente a la Junta de Obras del Puerto, y, por tanto, el plazo de concesión deberá terminar cuando cese el arrendamiento;

Considerando que puede ser necesaria la ocupación de la parcela que se solicita con motivo de las obras y servicios del puerto de Palma, y de conformidad con la propuesta de la Jefatura, sólo debe ser otorgada la concesión en tanto no sea necesario dicho terreno, con el fin de facilitar la industria de la construcción naval en dicho período de tiempo, sin perjuicio para los intereses de la Junta;

Considerando que la concesión debe ser otorgada con carácter oneroso, esto es, sujeta al pago de un canon.

Este Ministerio, de acuerdo con la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, ha resuelto acceder a lo que se solicita con las condiciones siguientes:

1.ª Se autoriza a don Francisco Javier de la Rosa y Mayol para ocupar una parcela en la zona marítimo-terrestre de la bahía de Palma, en el lugar denominado Pedrera del Terreno, con destino a la construcción de un astillero, conforme al proyecto aprobado, suscrito en 15 de Junio de 1942 por el Ingeniero de Caminos don Antonio Ochoa de Retana. No podrá ser dedicado el terreno ocupado ni las obras establecidas en él a fines ni usos distintos a aquellos para los cuales es otorgada la presente concesión, quedando obligado el concesionario a conservar las obras en buen estado y condiciones de normal utilización.

2.ª Se otorga la presente concesión en precario, sin plazo limitado, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad. La concesión quedará extinguida al cesar el contrato de arrendamiento del terreno contiguo, perteneciente a la Junta de Obras del Puerto de Palma, en el cual han de emplazarse parte de las obras del astillero y sus instalaciones complementarias. En tal caso, el concesionario queda obligado a dejar libre el terreno, retirando los materiales que constituyen las obras, quedando a favor del Estado las que tengan el carácter de cimentaciones.

3.ª Antes del replanteo de las obras presentará el concesionario en

la Jefatura renuncia expresa a toda indemnización, así como a los derechos que le concede el artículo 47 de la vigente Ley de Puertos, en el caso de que sea necesario ocupar o destruir las obras que se autorizan con motivo de obras e implantación de servicios en el puerto de Palma de Mallorca.

4.ª El concesionario queda obligado a entregar una copia del proyecto en la Comandancia de Obras y Fortificaciones de Baleares.

5.ª En caso de necesidad para la defensa podrán ser ocupadas, así como demolidas, tota o parcialmente, las obras que se autorizan por los servicios dependientes del Ejército, sin que el concesionario tenga derecho a indemnización alguna, quedando las obras sujetas a lo dispuesto sobre construcciones en la zona militar de Costas y Fronteras.

6.ª El concesionario abonará un canon de una peseta por metro cuadrado de superficie ocupada y año en la Caja de la Junta de Obras del Puerto de Palma.

Este canon será revisable y, por tanto, variable por acuerdo de la Administración.

7.ª Las obras que se ejecuten no serán obstáculo para el ejercicio de la servidumbre de vigilancia litoral.

8.ª El concesionario reintegrará la concesión con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre y elevará la fianza depositada al 5 por 100 del importe de las obras en el plazo de un mes y antes del replanteo.

9.ª Las obras comenzarán en el plazo de cuatro meses y terminarán en el de dieciocho, contados ambos plazos a partir de la fecha de la presente concesión. Si transcurrido el plazo necesario para comenzar las obras no se hubiera dado principio a éstas ni solicitado prórroga por el concesionario, se considerará, desde luego y sin más trámite, anulada la concesión, quedando a favor del Estado la fianza depositada.

10. Las obras serán replanteadas por la Jefatura de Obras Públicas de Baleares, con el concurso de la Dirección facultativa del puerto de Palma; del resultado se levantarán acta y plano, en los cuales se hará constar la superficie ocupada, que serán sometidos a la aprobación de la Superioridad. El concesionario queda obligado a solicitar de la Jefatura la práctica del replanteo y a consignar en la Pagaduría de la misma el importe de su presupuesto en tiempo y forma de modo que pueda verificarse el replanteo dentro del plazo señalado para comenzar las obras.

11. Terminadas las obras, el concesionario lo pondrá en conocimiento

del Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia. El Jefe o Ingeniero subalterno en quien delegue, con asistencia del Ingeniero Director del puerto de Palma, procederá al oportuno reconocimiento final de las obras, levantándose acta, en la que se hará constar si se han cumplido las condiciones de la concesión. Esta acta será sometida a la aprobación de la Superioridad.

12. Las obras quedarán bajo la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras Públicas de Baleares y Dirección facultativa del puerto de Palma, siendo de cuenta del concesionario todos los gastos que originen el replanteo, la inspección y el reconocimiento de las obras.

13. El concesionario queda obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes relativas al contrato de trabajo, accidentes del mismo, retiro obrero y demás disposiciones de carácter social, así como también deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Protección a la industria nacional y a lo que afecta a esta concesión del vigente Reglamento de Costas y Fronteras.

14. La falta de cumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriores será causa de caducidad, y, llegado este caso, se procederá con arreglo a lo consignado en las cláusulas de la concesión y disposiciones aplicables sobre la materia.

Lo que, de orden comunicada por el señor Ministro, digo a V. S. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de mayo de 1943.—El Director general, José Delgado.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Baleares.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Autorizando a la Compañía de Luz y Fuerza de Levante, S. A., para aprovechar aguas del río Mijares con destino a la producción de energía eléctrica en los términos de Onda, Vallat, Fanzara y Ribesalbes, de la provincia de Castellón.

Visto el expediente incoado por la Compañía de Luz y Fuerza de Levante, S. A. (LUTE), para aprovechar aguas del río Mijares en términos municipales de Fanzara, Ribesalbes y Onda (Castellón), con destino a la producción de energía eléctrica.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Obras Hidráulicas, ha resuelto acce-

der a lo solicitado con arreglo a las condiciones siguientes:

1.ª Se autoriza a la Compañía de Luz y Fuerza de Levante, S. A., para aprovechar aguas del río Mijares con destino a la producción de energía eléctrica en los términos de Onda, Vallat, Fanzara y Ribesalbes, de la provincia de Castellón, con las prescripciones que a continuación se exponen:

a) La presa de embalse de cabeceira se emplazará unos doscientos (200) metros aguas abajo del desagüe del salto Vallat-Fanzara, perteneciente a la Electro-Textil, S. A. La altura de la presa sobre el fondo del cauce, incluso compuerta, será de diez metros sesenta centímetros (10.60), y su coronación enrasará con la cruz labrada en la roca de la margen derecha.

b) El emplazamiento de la presa del contraembalse y el edificio que comprende la central del segundo salto y la del de pie de presa se fijarán por la Confederación como consecuencia del dictamen de la Comisión de Estudios Geológicos sobre la ubicación de la presa para el embalse del río Mijares, que tiene en estudio esta Confederación, en forma que resulten emplazadas aguas abajo y no entorpezcan las obras de éste.

c) El máximo caudal que podrá aprovechar el concesionario será el de doce (12) metros cúbicos por segundo, y en el caso de construirse por el Estado el embalse de Las Pedrizas, la central de este nombre quedará sujeta al régimen de caudales que por la Administración se fije, con la condición de que no se altere la regulación del río.

2.ª Se declara la utilidad pública de estas obras, a los efectos de la expropiación forzosa de los terrenos necesarios y aprovechamientos afectados, en la forma que se establece en el artículo segundo del Real Decreto de 7 de enero de 1927, y de la preferencia en los suministros de materiales y maquinaria. Las servidumbres de estribo de presa y de acueducto se decretarán por la autoridad competente, previos los trámites reglamentarios.

3.ª Este aprovechamiento queda sujeto al régimen de regulación que por el Estado se determine con las obras de embalse que puedan construirse en la cuenca del Mijares y al canon que por las tales obras de regulación se establezca por la Administración por los beneficios debidos a la mejora del régimen del río. En el caso de que sea construido por el Estado el embalse de Las Pedrizas, el concesionario no tendrá derecho a indemnización por los perjuicios que se le ocasionen.

4.ª El caudal que se concede es el máximo, sin que la Administración del Estado responda de que el río pueda llevarlo y con la limitación que marca la condición anterior.

5.ª Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto que sirve de base a esta concesión, suscrito por los Ingenieros don Joaquín y don Arturo Monfort Domingo, en lo que no queden afectadas por las presentes condiciones. El concesionario queda obligado a someter a la aprobación de la Jefatura de Aguas del Júcar el proyecto de replanteo, ajustándose a las mismas antes de comenzar las obras. Este proyecto podrá limitarlo el concesionario a las obras del primer tramo, o sea el de Ribesalbes, no afectadas por el embalse de Las Pedrizas, y presentará posteriormente el del resto de las mismas una vez se haya fijado por la Confederación Hidrográfica del Júcar el emplazamiento de la presa de contraembalse y centrales de Las Pedrizas y pie de presa.

6.ª El concesionario queda obligado a la reposición de las servidumbres existentes que resulten afectadas por las obras, dejándolas en iguales o mejores condiciones, sin interrumpirlas y siendo responsable de los daños y perjuicios que con motivo de las obras se ocasionen.

7.ª El concesionario vendrá obligado a respetar los riegos, cuya modulación se hará por la Jefatura de Aguas del Júcar.

8.ª Las obras comenzarán en el plazo de un año y terminarán en el de cinco, a partir de la fecha de la publicación de la concesión en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Estos plazos, en lo que se refiere a las obras afectadas por el embalse de Las Pedrizas, se contarán a partir del momento en que, fijada su ubicación por la Administración, se apruebe el proyecto de replanteo correspondiente a ellas.

9.ª Los sondeos que realice el concesionario en Las Pedrizas se pondrán en conocimiento de la Jefatura de Sondeos, que podrá vigilarlos y a la que se dará cuenta de la marcha y resultado de los mismos.

10. La inspección y vigilancia de las obras serán ejercidas por la Jefatura de Aguas del Júcar, la que, a su terminación, practicará su reconocimiento final, de cuya operación se levantará acta en que conste, además de que se han cumplido las cláusulas de la concesión, las referencias de las coronaciones de ambas presas y los nombres de los productores españoles que hayan suministrado la maquinaria y materiales empleados en las obras. Esta acta será sometida a la aprobación de la Dirección Ge-

neral de Obras Hidráulicas, sin cuyo requisito no podrá ponerse en explotación el aprovechamiento.

11. a) El concesionario no podrá introducir variación alguna en el régimen del río, fuera del tramo concedido, sea éste el natural o el que, como resultado de las obras de regulación, se obtenga, y, por consiguiente, el régimen que lleve el río aguas arriba del embalse de derivación será el que debe conservarse aguas abajo del contraembalse. Caso de construirse por el Estado el embalse regulador de Las Pedrizas, se sujetará al régimen de caudales que como consecuencia se fijen por la Administración, como se prescribe en el apartado c) de la condición primera.

b) Para la comprobación de estos extremos, el concesionario construirá las estaciones limnigráficas que previene la Orden ministerial de 10 de octubre de 1941, ajustándose al cumplimiento de cuanto en ella se indica.

c) Cuando por cualquier causa sea preciso vaciar el canal, los embalses o ambas cosas a la vez, se dará aviso a los usuarios de aprovechamientos de aguas abajo, realizándose la operación en forma que no les cause perjuicio.

d) Para llenar nuevamente los embalses o canal se dará también aviso a los usuarios antes mencionados, pudiendo graduar la salida de las aguas de modo que sólo se remanse un 20 por 100, como máximo, de la que lleve el río hasta que estén llenos embalses y canal, en cuyo momento podrán volver a funcionar las centrales.

12. Todos los gastos que origine el replanteo, reconocimiento y explotación serán de cuenta del concesionario. También vendrá obligado al pago de las obras que, para evitar daños o pérdidas de agua, ordene la Jefatura de Aguas del Júcar, y se ejecutarán por ésta cuando, siendo de urgente realización, demore el concesionario su ejecución, pero siempre por cuenta de éste.

13. El concesionario queda obligado a cumplir todas las disposiciones vigentes sobre protección a la pesca.

14. Esta concesión se otorga sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad, y por un plazo de setenta y cinco años, contados a partir de la aprobación del acta a que se refiere la condición 10. Pasado este plazo, las obras revertirán, con todas sus instalaciones, al Estado, conforme a lo prevenido en el Real Decreto de 14 de junio de 1921, a cuyos artículos segundo, cuarto, quinto y sexto, así como a la Real Orden de 7 de julio del mismo año, queda sometida esta concesión.

15. El concesionario deberá justifi-

ficar en un plazo de cinco años, a partir del comienzo de la explotación, que utiliza la totalidad del caudal, perdiendo todo derecho sobre el que, llegando este plazo, no sea aprovechado por él.

16. Esta concesión se declarará caducada por incumplimiento de cualquiera de sus cláusulas, siguiendo para ello los trámites que señalan la Ley de Obras Públicas y el Reglamento para su aplicación.

Y habiendo aceptado la Sociedad peticionaria las preinsertas condiciones y remitido póliza de 150 pesetas, según dispone la vigente Ley del Timbre, que queda unida al expediente, de Orden del señor Ministro lo comunico a V. S. para su conocimiento, el de la Sociedad interesada y demás efectos, con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de junio de 1943.—El Director general, P. M. Sagasta.

Sr. Ingeniero Jefe de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Resolviendo la caducidad de la concesión otorgada a doña Gertrudis García López de un aprovechamiento de aguas del río Albarregas, en término municipal de Mérida (Badajoz).

Visto el expediente de caducidad de la concesión otorgada a doña Gertrudis García López de aguas del río Albarregas, en término Municipal de Mérida (Badajoz), asunto en el cual se ha oído al Consejo de Obras Públicas.

Esta Dirección General, de acuerdo con el dictamen emitido por dicho Cuerpo consultivo, ha resuelto la caducidad de la concesión otorgada por información posesoria a doña Gertrudis García López de un aprovechamiento de aguas del río Albarregas, en término municipal de Mérida (Badajoz), con pérdida de la fianza, si ésta se hubiera depositado, y declarando libre el tramo de río a que afecta.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento, el de la interesada y demás efectos, debiendo dar traslado de esta comunicación a la Delegación de Hacienda, con reseña del resguardo de la fianza constituida en la Caja General de Depósitos—si ésta lo hubiese sido—, a los efectos de incautación de la misma.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 8 de junio de 1943.—El Director general, P. M. Sagasta.

Señor Ingeniero Jefe de Aguas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Guadiana.

Resolviendo la caducidad de la concesión otorgada a don Antonio Molina Galindo, en término municipal de Luciana (Ciudad Real), de un aprovechamiento de aguas del río Guadiana, para usos industriales.

Visto el expediente de caducidad de la concesión otorgada a don Antonio Molina de un aprovechamiento de aguas del río Guadiana, en término municipal de Luciana, provincia de Ciudad Real, asunto en el cual se ha oído al Consejo de Obras Públicas,

Esta Dirección General, de acuerdo con el dictamen emitido por dicho Cuerpo consultivo, ha resuelto la caducidad de la concesión otorgada por Real Orden de 27 de enero de 1903 a don Antonio Molina Galindo, en término municipal de Luciana (Ciudad Real), de un aprovechamiento de aguas del río Guadiana para usos industriales, con pérdida de la fianza, si ésta se hubiera constituido, y declarando libre el tramo de río a que afecta.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos, debiendo dar traslado de esta comunicación a la Delegación de Hacienda, con reseña del resguardo de la fianza constituida en la Caja General de Depósitos—si ésta lo hubiese sido—, a los efectos de incautación de la misma.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de junio de 1943.—El Director general, P. M. Sagasta.

Señor Ingeniero Jefe de Aguas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Guadiana.

Resolviendo la caducidad de la concesión otorgada a don Felipe Rejón de un aprovechamiento de aguas del río La Hija (Ávila).

Visto el expediente de caducidad de la concesión otorgada a don Felipe Rejón de un aprovechamiento de aguas del río La Hija en término municipal que no consta, provincia de Ávila, asunto en el cual se ha oído al Consejo de Obras Públicas;

Esta Dirección General, de acuerdo con el dictamen emitido por dicho Cuerpo consultivo, ha resuelto la caducidad de la concesión otorgada a don Felipe Rejón de un aprovechamiento de aguas del río La Hija (Ávila), declarando libre el tramo de río correspondiente.

Lo que comunico a V. S. para su

conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de junio de 1943.—El Director general, P. M. Sagasta.

Señor Ingeniero Jefe de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Resolviendo la caducidad de la concesión otorgada a don Rafael González González de un aprovechamiento de aguas, para riego, del río Frío, en término de Cumbres de San Bartolomé.

Visto el expediente de caducidad de la concesión otorgada a don Rafael González González de un aprovechamiento de aguas del río Frío, término municipal de Cumbres de San Bartolomé, provincia de Huelva, asunto en el cual se ha oído al Consejo de Obras Públicas,

Esta Dirección General, de acuerdo con el dictamen emitido por dicho Cuerpo consultivo, ha resuelto la caducidad de la concesión otorgada a don Rafael González González de un aprovechamiento de aguas, para riego, del río Frío, en término de Cumbres de San Bartolomé (Huelva), con pérdida de la fianza, si ésta se hubiera depositado, y declarando libre el tramo de río a que afecta.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos, debiendo dar traslado de esta comunicación a la Delegación de Hacienda, con reseña del resguardo de la fianza constituida en la Caja General de Depósitos—si ésta lo hubiese sido— a los efectos de incautación de la misma.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de junio de 1943.—El Director general, P. M. Sagasta.

Señor Ingeniero Jefe de Aguas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Guadiana.

Resolviendo la caducidad de la concesión otorgada a don José Tartiere Lenegre para aprovechar aguas del río Narcea en término de Salas y Tineo (Oviedo) para producción de energía eléctrica.

Visto el expediente de caducidad de la concesión otorgada a don José Tartiere Lenegre de un aprovechamiento de aguas del río Narcea en término de Salas y Tineo, provincia de Oviedo, asunto en el cual se ha oído al Consejo de Obras Públicas,

Este Ministerio, de acuerdo con el dictamen emitido por dicho Cuerpo

consultivo, ha resuelto la caducidad de la concesión otorgada por Real Orden de 19 de mayo de 1923 a don José Tartiere Lenegre para aprovechar 16.000 litros de agua del río Narcea en términos de Salas y Tineo (Oviedo) para producción de energía eléctrica, con pérdida de la fianza correspondiente, y declarar libre el tramo de río.

Lo que de Orden del Sr. Ministro comunico a V. S. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos, debiendo dar traslado de esta comunicación a la Delegación de Hacienda, con reseña del resguardo de la fianza constituida en la Caja General de Depósitos —si ésta lo hubiese sido—, a los efectos de incautación de la misma.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 10 de junio de 1943.—El Director general, P. M. Sagasta

Señor Ingeniero Jefe de la División Hidráulica del Norte de España.

Acordando la caducidad del aprovechamiento de aguas derivadas del río Duero en término de Villanueva del Duero, para usos industriales, concedido a don Francisco Javier Gutiérrez.

Visto el expediente de caducidad del aprovechamiento de 30.000 litros de agua derivada del río Duero en término municipal de Villanueva del Duero (Valladolid) concedido a don Francisco Javier Gutiérrez para molino de harinas, asunto en el cual ha informado el Consejo de Obras Públicas.

Esta Dirección General, de acuerdo con el dictamen emitido por dicho Cuerpo consultivo, ha tenido a bien acordar la caducidad del aprovechamiento de 30.000 litros por segundo derivados del río Duero en término de Villanueva del Duero para usos industriales concedido a don Francisco Javier Gutiérrez y declarar libre el tramo de río correspondiente.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 11 de junio de 1943.—El Director general, P. M. Sagasta.

Señor Ingeniero Jefe de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Declarando la caducidad de la concesión para usos industriales de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Duratón en término de Sebúlcor (Segovia), otorgada a don Federico Moreno Pineda.

Visto el expediente de caducidad de la concesión otorgada a don Federico Moreno Pineda de un aprovechamiento

de aguas derivadas del río Duratón, en término municipal de Sebúlcor, provincia de Segovia, asunto en el cual se ha oído al Consejo de Obras Públicas,

Esta Dirección General, de acuerdo con el dictamen emitido por dicho Cuerpo consultivo, ha resuelto declarar la caducidad de la concesión para usos industriales otorgada con fecha 7 de abril de 1904 a don Federico Moreno Pineda de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Duratón en término de Sebúlcor (Segovia), quedando a favor del Estado la fianza, si la hubiere, y declarando libre el tramo de río correspondiente.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos, debiendo dar traslado de esta comunicación a la Delegación de Hacienda, con reseña del resguardo de la fianza constituida en la Caja General de Depósitos —si ésta lo hubiese sido—, a los efectos de incautación de la misma.

Dios guarde a V. S. muchos años

Madrid, 12 de junio de 1943.—El Director general, P. M. Sagasta.

Señor Ingeniero Jefe de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Resolviendo la caducidad de un aprovechamiento de aguas del río Albarregas en término de Mérida, provincia de Badajoz, con destino al abastecimiento de máquinas locomotoras, y del que es usuario la Compañía de los F. C. de M. Z. A.

Visto el expediente de caducidad de la concesión otorgada a la Compañía de los Ferrocarriles de M. Z. A. de un aprovechamiento del río Albarregas, en término municipal de Mérida, provincia de Badajoz, asunto en el cual se ha oído al Consejo de Obras Públicas,

Este Ministerio, de acuerdo con el dictamen emitido por dicho Cuerpo consultivo, ha resuelto la caducidad del aprovechamiento de un litro por segundo derivado del río Albarregas, en término de Mérida, provincia de Badajoz, con destino al abastecimiento de máquinas locomotoras y del que es usuario la Compañía de los Ferrocarriles de M. Z. A., aprovechamiento que fué inscrito provisionalmente en el registro correspondiente, y, por tanto, declarar libre el tramo de río afectado.

Lo que de Orden del señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento

to, el de la Compañía interesada y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de junio de 1943.—El Director general, P. M. Sagasta.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Guadiana.

Resolviendo declarar la caducidad de la concesión otorgada a la Sociedad Hidroeléctrica Española en término municipal de Mantiel (Guadalajara) de un aprovechamiento de aguas del río Tajo con destino a producción de energía eléctrica.

Visto el expediente de caducidad de la concesión otorgada a la Sociedad Hidroeléctrica Española en término municipal de Mantiel (Guadalajara) de 23.000 litros por segundo de aguas del río Tajo, asunto en el cual se ha oído al Consejo de Obras Públicas,

Este Ministerio, de acuerdo con el dictamen emitido por dicho Cuerpo consultivo, ha resuelto declarar la caducidad de la concesión otorgada en 24 de julio de 1902 a la Sociedad Hidroeléctrica Española en término municipal de Mantiel (Guadalajara) de 23.000 litros por segundo de aguas del río Tajo y salto de 9.19 metros, con destino a producción de energía eléctrica, quedando a beneficio del Estado la fianza constituida y declarando libre el tramo de río correspondiente.

Lo que de Orden del Sr. Ministro comunico a V. S. para su conocimiento, el de la Sociedad interesada y demás efectos, debiendo dar traslado de esta comunicación a la Delegación de Hacienda, con reseña del resguardo de la fianza constituida —si ésta lo hubiese sido—, a los efectos de incautación de la misma.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de junio de 1943.—El Director general, P. M. Sagasta.

Señor Ingeniero Jefe de Aguas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo.

Resolviendo declarar la caducidad de la concesión otorgada a la Sociedad Hidroeléctrica Española en término municipal de Trillo (Guadalajara) de un aprovechamiento de aguas del río Tajo con destino a producción de energía eléctrica.

Visto el expediente de caducidad de la concesión otorgada a la Sociedad Hidroeléctrica Española en término municipal de Trillo (Guadalajara) de aguas del río Tajo, asunto en el cual se ha oído al Consejo de Obras Públicas,

Este Ministerio, de acuerdo con el dictamen emitido por dicho Cuerpo consultivo, ha resuelto declarar la caducidad de la concesión otorgada en 8 de marzo de 1901 a la Sociedad Hidroeléctrica Española en término municipal de Trillo (Guadalajara) de 25.000 litros por segundo de aguas del río Tajo y salto de 31,88 metros, con destino a producción de energía eléctrica, quedando a beneficio del Estado la fianza constituida y declarando libre el tramo de río correspondiente.

Lo que de Orden del Sr. Ministro comunico a V. S. para su conocimiento, el de la Sociedad interesada y demás efectos, debiendo dar traslado de esta comunicación a la Delegación de Hacienda, con reseña del resguardo de la fianza constituida en la Caja General de Depósitos—si ésta lo hubiese sido—, a los efectos de incautación de la misma.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 14 de junio de 1943.—El Director general, P. M. Sagasta.

Sr. Ingeniero Jefe de Aguas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo.

Resolviendo la caducidad del aprovechamiento de aguas del río Guerrero en término de Talavera la Real, provincia de Badajoz, con destino al abastecimiento de máquinas locomotoras y del que es usuario la Compañía de los F. C. de M. Z. A.

Visto el expediente de caducidad, ordenado incoar en 2 de noviembre de 1942, de la concesión otorgada a Compañía de Ferrocarriles M. Z. A. de un aprovechamiento de aguas del río Guerrero, en término municipal de Talavera la Real (Badajoz), asunto en el cual se ha oído al Consejo de Obras Públicas,

Este Ministerio, de acuerdo con el dictamen emitido por dicho Cuerpo consultivo, ha resuelto la caducidad del aprovechamiento de un litro por segundo derivado del río Guerrero, en término de Talavera la Real, provincia de Badajoz, con destino al abastecimiento de máquinas locomotoras y del que es usuario la Compañía de los Ferrocarriles de M. Z. A., aprovechamiento que fué inscrito provisionalmente con el número 3 en el registro correspondiente, y declarar libre el tramo de río afectado.

Lo que de Orden del señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento, el de la Compañía interesada y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 14 de junio de 1943.—El Director general, P. M. Sagasta.

Sr. Ingeniero Jefe de Aguas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Guadiana.

Resolviendo declarar la caducidad de la concesión otorgada a la Sociedad Hidroeléctrica Española en término municipal de Azañón (Guadalajara) de un aprovechamiento de aguas del río Tajo con destino a producción de energía eléctrica.

Visto el expediente de caducidad de la concesión otorgada a la Sociedad Hidroeléctrica Española en término municipal de Azañón (Guadalajara) de 24.000 litros por segundo del río Tajo, con destino a producción de energía eléctrica, asunto en el cual se ha oído al Consejo de Obras Públicas,

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen emitido por dicho Cuerpo consultivo, ha resuelto declarar la caducidad de la concesión otorgada en 11 de agosto de 1902 a la Sociedad Hidroeléctrica Española en término municipal de Azañón (Guadalajara) de 24.000 litros por segundo de aguas del río Tajo y salto de 13,20 metros, con destino a producción de energía eléctrica, quedando a beneficio del Estado la fianza constituida y declarando libre el tramo de río correspondiente.

Lo que de Orden del Sr. Ministro comunico a V. S. para su conocimiento, el de la Sociedad interesada y demás efectos, debiendo dar traslado de esta comunicación a la Delegación de Hacienda, con reseña del resguardo de la fianza constituida en la Caja General de Depósitos—si ésta lo hubiese sido—, a los efectos de incautación de la misma.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 14 de junio de 1943.—El Director general, P. M. Sagasta.

Señor Ingeniero Jefe de Aguas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo.

Resolviendo la caducidad del aprovechamiento hidráulico para un molino harinero, inscrito por el excelentísimo señor Marqués de Urquijo, en el río Adaja, término de Olmedo (Valladolid).

Visto el expediente de caducidad de la concesión otorgada al excelentísimo señor Marqués de Urquijo de un aprovechamiento de aguas del río Adaja en término municipal de Olmedo, provincia de Valladolid, asunto en el cual se ha oído al Consejo de Obras Públicas,

Esta Dirección General, de acuerdo con el dictamen emitido por dicho Cuerpo consultivo, ha resuelto la caducidad del aprovechamiento hidráulico para un molino harinero, suscrito a nombre del Excmo. Sr. Marqués

de Urquijo, en el río Adaja, término de Olmedo (Valladolid), quedando la fianza, si se ha constituido, a favor del Estado y declarando libre el tramo de río correspondiente.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos, debiendo dar traslado de esta comunicación a la Delegación de Hacienda, con reseña del resguardo de la fianza constituida en la Caja General de Depósitos—si ésta lo hubiese sido—, a los efectos de incautación de la misma.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 12 de junio de 1943.—El Director general, P. M. Sagasta.

Sr. Ingeniero Jefe de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Resolviendo declarar la caducidad de la concesión otorgada a la Sociedad Hidroeléctrica Española en término municipal de Alócén (Guadalajara) de un aprovechamiento de aguas del río Tajo, con destino a producción de energía eléctrica.

Visto el expediente de caducidad de la concesión otorgada a la Sociedad Hidroeléctrica Española en término municipal de Alócén (Guadalajara) de 18.000 litros por segundo de aguas del río Tajo, asunto en el cual se ha oído al Consejo de Obras Públicas,

Este Ministerio, de acuerdo con el dictamen emitido por dicho Cuerpo consultivo, ha resuelto declarar la caducidad de la concesión otorgada en 22 de julio de 1902 a la Sociedad Hidroeléctrica Española en término municipal de Alócén (Guadalajara) de 18.000 litros por segundo de aguas del río Tajo y salto de 7,57 metros con destino a producción de energía eléctrica, quedando a beneficio del Estado la fianza constituida y declarando libre el tramo de río correspondiente.

Lo que de Orden del señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento, el de la Sociedad interesada y demás efectos, debiendo dar traslado de esta comunicación a la Delegación de Hacienda, con reseña del resguardo de la fianza constituida en la Caja General de Depósitos—si ésta lo hubiese sido—, a los efectos de incautación de la misma.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 14 de junio de 1943.—El Director general, P. M. Sagasta.

Sr. Ingeniero Jefe de Aguas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo.